

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de febrero de 2016**

**Versión estenográfica del foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, convocado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevado a cabo este miércoles en el Auditorio Sur del edificio A.**

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Les agradecemos la presencia a todos quienes pudieron acudir al llamado de este muy importante evento, para dar a conocer algunos de los elementos importantes de esta Ley Federal de Transparencia, la cual llegó a esta comisión el día 24 de noviembre de 2015 para iniciar su proceso de dictamen, el cual es muy importante para nosotros el día de hoy iniciar abriendo el tema en la Cámara de Diputados con este foro.

Yo quiero darles la bienvenida de manera especial a los diputados Luis Maldonado Venegas, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, que está con nosotros, un fuerte aplauso para recibirlo.

También nos acompaña en esta inauguración el diputado Pedro Luis Noble, integrante de la Comisión de Transparencia y además, vicecoordinador de Transparencia del Grupo Parlamentario del PRI, en representación del diputado César Camacho Quiroz.

También nos acompañan miembros de la sociedad, del INAI, organizaciones civiles, académicas, empresariales y toda la ciudadanía presente.

Bueno, pues hoy iniciamos este proceso de discusión del tema de la Ley Federal de Transparencia y quiero mencionar algunas cosas muy importantes sobre esta ley.

Esta ley se deriva de una reforma constitucional primero y posteriormente la creación de una Ley General de Transparencia, la cual nos indica que debemos legislar primeramente con esta Ley Federal de Transparencia, la Ley de Archivos y la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Pero también indica que se deben armonizar todas las leyes de los estados, y en ese sentido vamos un poco fuera de lo que se marcaba en la reforma constitucional, se daba un plazo de un año, ahorita llevamos dos años y apenas vamos a dictaminar la Ley Federal de Transparencia.

Entonces, hoy creo que es un momento importante para hacer un llamado, para que en este tema avancemos, se dinamice el proceso legislativo para poder llevar a cabo todo el sistema jurídico que permitirá echar a andar el sistema nacional de transparencia. Y bueno, sin más preámbulos les damos la bienvenida e inauguramos este foro.

Siendo las nueve veinticinco de la mañana damos por inaugurado el foro Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública.

Le voy a dar la palabra, en primera instancia, para que nos comunique sus palabras, el diputado Luis Maldonado Venegas, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**El diputado Luis Maldonado Venegas:** Muchas gracias, señor presidente. Pido una disculpa, traigo un poco lastimada la garganta pero haremos el esfuerzo para poder transmitir algunas reflexiones.

Saludo en primer término, con mucho, mucho aprecio al diputado Rogerio Castro Vázquez, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y al diputado Pedro Luis Noble, representante de nuestro señor diputado y coordinador de la Junta de Coordinación Política, César Camacho.

A todas las personas les doy la comisión de que este foro, en este recinto parlamentario de San Lázaro, histórico inmueble, casa de las y los mexicanos donde el día de hoy luchamos en favor de la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, habrá de aportar, seguramente, importantes y valiosas reflexiones que contribuirán a que el dictamen a que se ha referido nuestro querido compañero diputado Rogerio Castro pueda abordarse con mayores elementos de información.

Quisiera expresar a ustedes que en relación con estas reformas trascendentes que habrán de instalar finalmente el sistema de transparencia y acceso a la información pública, hay distintos aspectos totalmente involucrados y referidos a la fiscalización superior de la cuenta pública.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Ésta, como ustedes saben, es una función exclusiva de la Cámara de Diputados, ¿por qué? Porque a nosotros nos corresponde, precisamente de forma específica, determinar cómo se realiza el gasto público a través de lo que fija el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Pero esta facultad sería nugatoria si la propia Cámara no pudiera verificar que se ha cumplido con las obligaciones que se establecen en dicho ordenamiento.

Esta función es muy relevante para la correcta conducción del gobierno, y necesariamente de los recursos presupuestarios de origen federal que se ejercen a través de los tres órdenes de gobierno y por los organismos autónomos de la propia federación.

Ahora bien, esta facultad de fiscalización la realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, cuyo titular, el contador público certificado Juan Manuel Portal Martínez dirige dichos trabajos, y tiene también una instancia, esta Cámara de Diputados, que es la Unidad de Vigilancia de la propia Auditoría Superior, que es lo que podríamos decir, quien audita a la Auditoría en todas sus actuaciones.

La Auditoría Superior de la Federación realiza anualmente más de mil auditorías, con el fin de verificar el correcto ejercicio del gasto y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas, y lo hace del conocimiento del público en general, en el mes de febrero a través de lo que la ley denomina Informe de resultados de la fiscalización superior.

Éste es un primer aspecto relevante en términos de transparencia y rendición de cuentas de la Cámara de Diputados en materia de fiscalización superior.

Todos los resultados de las revisiones que realiza la Auditoría Superior de la Federación, el análisis de la Comisión de Vigilancia que hace el Informe de resultados y el seguimiento de acciones y recomendaciones se hacen públicas y de fácil acceso a cualquier persona.

La Auditoría Superior de la Federación, ha fiscalizado en múltiples ocasiones el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. Inclusive, el propio instituto garante, como sucedió en la revisión de la cuenta pública 2010, en la cual se realizó una auditoría de desempeño al entonces IFAI, concluyéndose que en lo general cumplió con sus elevados objetivos de vigilar, regular y promover acciones entre los 245 sujetos obligados de la administración pública federal, para que atendieran las obligaciones, en materia de transparencia y acceso de información pública gubernamental. Igualmente se le hicieron 10 recomendaciones a su desempeño, con el objeto de que robustezca sus políticas y prácticas administrativas, así como su control interno.

En la auditoría que comentamos, se detectó que en el periodo de 2005 a 2010, el IFAI registro un millón 48 mil solicitudes de acceso a la información, de las que el 52 por ciento, 4 por ciento fueron realizadas a las administración pública federal, y las restantes a los demás poderes de la unión y a los órganos institucionales autónomos.

Amigas y amigos, les informo que la Auditoría Superior de la Federación programó dos importantes revisiones de desempeño al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección a Datos Personales en la fiscalización de la cuenta pública 2014. Por disposición de ley, los datos están siendo reservados en este momento, pero el 17 de febrero de este año, fecha en que se entregará el informe de resultado a la Cámara de Diputados, podrán consultarlas todos ustedes en la página de la entidad de fiscalización superior.

También es relevante indicar que no solo se audita el órgano garante, sino a los entes públicos respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, como lo fue en el caso de la cuenta pública 2010, en que se fiscalizó al servicio de administración tributaria, por poner un ejemplo, determinándose que se cumplieron esas obligaciones, ya que de las 10 mil solicitudes recibidas en el periodo de 2005 a 2010, el SAT atendió casi el 95 por ciento de ellas, a satisfacción del ciudadano quien no presentó ningún recurso de revisión, y 313 fueron resultas en segunda instancia a favor de la entidad fiscalizada.

De esa forma la Auditoría Superior de la Federación concluyó que el nivel de transparencia en este caso se ubicó en el 97.9 por ciento, lo que indica la eficacia en el cumplimiento del principio de máxima publicidad establecido en el artículo sexto constitucional.

Respecto a la minuta de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se encuentra en análisis en esta Cámara de Diputados, se proponen en el artículo 67 que el Congreso

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

de la Unión y consecuentemente la Auditoría Superior de la Federación, integren a sus políticas públicas el sistema de gobierno abierto, para lo cual, se deberán de realizar por lo menos 4 acciones sustantivas.

1. Establecer políticas internas para conducirse de manera transparente.
2. Generar condiciones que permitan, que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés como observadores y participantes en este proceso de transparencia.
3. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones.
4. Promover la eficiencia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

En suma, la Ley Federal de Referencia se constituirá en un importante insumo para transparentar aun más los trabajos tanto de la Comisión de Vigilancia, como los de la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de la facultad exclusiva de fiscalización superior de la cuenta pública, en beneficio de las y los mexicanos. Y en general, de cualquier persona que este interesada en la comprobación del gasto público, así como del cumplimiento de los planes y programas federales.

Me es grato informar que la Comisión de Vigilancia, estamos ya trabajando en varios componentes e iniciativas agregadas a las reformas que ahora habremos de revisar a la Ley de Fiscalización y a la rendición de cuentas de la federación, para conciliar y promover, profundizar, consolidar la transparencia, la rendición de cuentas con los derechos de los auditados, preámbulo de la tarea pendiente para regular el Sistema Nacional Anticorrupción.

Amigos todos, los felicito por participar en este muy importante y trascendente foro que será, estoy seguro, enriquecedor para el proceso de aprobación de la Ley Federal en la materia, cuya minuta se fortalecerá con sus aportaciones y experiencia en la misma.

Nuevamente, muchas gracias, señor presidente, por la invitación y sean todos ustedes bienvenidos.

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Ahora le cedo la palabra al diputado Pedro Luis Noble, que viene en representación del presidente de la Junta de Coordinación Política, Cesar Camacho Quiroz.

**El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio:** Gracias, presidente. A todos muy buenos días. Con el atento saludo del diputado Cesar Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política, para agradecer a la Comisión de Transparencia, también a la Comisión de Vigilancia, que hayan organizado este foro. Y agradecer también a los presentes en este escenario, en esta Cámara de Diputados, en San Lázaro, en este recinto. Y también a quienes nos siguen por los medios electrónicos, por la televisión, Canal del Congreso, y la prensa. A los ciudadanos que están aquí presentes, a las organizaciones civiles, a las cámaras empresariales, muchas gracias... muchas gracias comisionado por su presencia, participación. A los diputados, a las diputadas que esta mañana se dan cita y habrán de participar a lo largo de este evento.

Me pide el diputado Camacho que dejemos en claro para la sociedad, de frente a ella, que esta LXIII Legislatura tiene el claro compromiso por convicción política, por convicción ética, por convicción histórica, abordar el tema de transparencia y construir el Sistema Nacional Anticorrupción.

De esta manera, con una visión de redición de cuentas, con acceso a la información, con parlamento abierto, por la plena instauración del Sistema Nacional Anticorrupción, es que estaremos trabajando o hemos estado trabajando unas semanas antes desde que llego la minuta, desde que se reformó la Constitución, y hasta el mes de mayo, fecha en la que la Junta de Coordinación Política aquí hace el compromiso de abordar esos temas y agotarlos, antes precisamente de que concluya el término que precisamente señala la Constitución para construir todo este andamiaje jurídico.

En ese sentido, en la Junta de Coordinación Política, los integrantes de la Cámara de Diputados... el PRI y el Partido Verde con quienes trabajamos en forma de alianza estratégica, hemos decidido acabar con la impunidad, fortalecer la transparencia, combatir eficazmente la corrupción, fortalecer la democracia y por eso todas las instituciones del Estado mexicano deben trabajar en esta caja de cristal en la que es ahora la Cámara de Diputados con la participación decidida de toda la sociedad.

Requerimos, sin duda, un sistema de justicia eficaz para que el que la haga la pague, así viene diseñado todo el andamiaje jurídico. Tenemos, sin duda, este reto enorme de fortalecer el Estado de Derecho y combatir decidida y eficazmente a la corrupción.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Por ello, es que queremos hoy en este foro comprometer como diputados, y me refiero a todas las bancadas, a todos los grupos parlamentarios, a implementar a la brevedad estos sistemas de plataforma de información... Cuidar que se complementen y articulen las leyes en materia de transparencia, en combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Desde luego, pugnar por crear una fiscalía anticorrupción autónoma y dotarla de mecanismos de acción resarcitoria y sancionadora. Hacer que la Auditoría Superior de la Federación, como lo ha dicho don Luis Venegas, privilegie las auditorías en tiempo real, verificar el manejo honesto de los recursos, y también que los programas den resultados óptimos.

Propiciar un gobierno que cueste menos y sirva más. Sin duda, acabar con la opacidad y discrecionalidad en la asignación de recursos. Y la propia ley que hoy vamos a estudiar en este foro, tiene definiciones muy precisas; recordemos que esta ley, además de buscar ese gran objetivo de dar certeza jurídica a las acciones de gobierno para transparentar todas las acciones también viene a titular un derecho humano, que es el acceso a la información, así como lo contempla el artículo 3 en esta ley que hoy vamos a examinar.

Y sobre todo, que tengamos hoy la posibilidad de consolidar una apertura a todas las instituciones. Tenemos organismos autónomos que están participando, que desean participar; tenemos la intención también de recibir todas las propuestas de la sociedad civil, de Transparencia Internacional, de Transparencia Mexicana, de IMCO, de las cámaras empresariales, de sindicatos patronales,... a los trabajadores, y a la ciudadanía en general.

Por eso es que vemos con simpatía esta celebración de eventos, y que hoy con la presencia de legisladores de todas las fracciones parlamentarias, sin duda, estamos construyendo este nuevo sistema anticorrupción.

Entrando en materia, decirles que también en la iniciativa de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública encontramos los aspectos de Parlamento abierto, Parlamento abierto o de gobierno abierto, como se dice; ahora le corresponde a las Cámaras del Congreso de la Unión permitir la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Es algo que sin duda la ciudadanía nos dijo cuando anduvimos en campaña, es lo que también la prensa ha recogido de muchas versiones, de muchas opiniones de plumas prestigiadas, y también de ciudadanos en la vida pública. Lo mismo dice el artículo 67 de esta ley, que publicaremos activamente información en línea sobre las responsabilidades de áreas y funciones de las Cámaras.

También nos impone la obligación a las Cámaras, de facilitar la formación de alianzas con grupos externos para reforzar la participación ciudadana en las Cámaras, de tal manera que dicho sea de paso, en la Fracción PRI-Verde –ahora hablo como la fracción a la que pertenezco– vemos con simpatía y estamos en el ánimo de revisar en diversas entidades del país, en los congresos locales esta participación ciudadana que aporte precisamente, a la construcción de este sistema nacional anticorrupción.

Dice la propuesta al texto a la minuta que hoy estamos aquí en estudio en la Cámara de Diputados permitir que la ciudadanía tenga acceso a la información más comprensible, a través de múltiples canales; la obligación de publicar información legislativa en formatos abiertos; desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permitan la interacción ciudadana con las Cámaras del Congreso; desarrollar programas divulgativos dirigidos a jóvenes y a comunidades históricamente marginadas, y garantizar que los procedimientos de apertura parlamentaria sean conforme a los estándares internacionales.

De esta manera es como las Cámaras, el Congreso se abre. ¿Cómo vamos a tener la posibilidad de construir un Parlamento abierto, como lo piden las democracias modernas? Por eso también, en la Cámara de Diputados vemos con simpatía que los propios legisladores de todas las fracciones parlamentarias que estén construyendo los caucus de opinión, de estudio que nos van a permitir tener esa posibilidad de visualizar en forma más objetivo lo que la sociedad quiere construir.

Además de lo que hemos señalado, el Poder Legislativo Federal –dice la minuta que es objeto de estudio– estamos obligados a poner a disposición del público y a actualizar la siguiente información: Agenda legislativa, Gaceta Parlamentaria, Orden del día, Diario de Debates, versiones estenográficas; la asistencia a cada una de las sesiones del pleno, y de las comisiones y comités.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron en las comisiones, a las que se turnaron y los dictámenes que en su caso recaigan sobre las mismas.

Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Órgano Legislativo, las convocatorias, las actas, acuerdos, listas de asistencia, votación de las comisiones y comités y de las sesiones del pleno identificando el sentido del voto en votación económica, y por cada legislador en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos emitidos a consideración.

Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencias; las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio; el informe semestral del ejercicio del gasto, del uso y destino de los recursos financieros que se asignen, tanto a los órdenes de gobierno, como también a cada grupo parlamentario.

Los resultados de los estudios e investigaciones de naturaleza económica, política, jurídica, social que realicen los centros de estudio e investigación legislativa; el padrón de cabilderos, que de acuerdo con las normatividad debemos de llevar y hacerlo público.

Como verán, se trata de un ejercicio serio, responsable, histórico de abrir el Parlamento a la sociedad, de abrir el Congreso, las Cámaras a ese escrutinio público; de ahí que a nombre del diputado César Camacho, en su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política decirle a la sociedad en pleno, y en general, que es la posición de esta LXIII Legislatura, que son los acuerdos a los que se ha llegado en la Junta de Coordinación; más que acuerdo, el compromiso de dar cumplimiento a la reforma constitucional y sobre todo, como priistas decirles que estamos atentos, que estamos puestos a participar en el Partido Verde también, y todos los partidos así lo han dicho, en forma puntual, en forma atenta, y con apego a la normatividad, para hacer la construcción de ese gran andamiaje jurídico que busca transparencia, acceso a la información y evitar la corrupción.

En el día de hoy, presidente estaremos abordando en este foro dos grandes mesas, con dos grandes mesas, la de *Transparencia* y la de *Acceso a la Información*, que estarán presididas por diputadas y diputados de todos los partidos políticos, y lo mismo, la intervención de conferencias magistrales que invitamos a todos que puedan permanecer en este foro, y asistir también a los que habremos de continuar a lo largo de estas semanas y estos meses, para construir esto que sin duda es un gran anhelo de los mexicanos, que así lo queremos y un compromiso de los parlamentarios. Muchas gracias.

**El maestro de ceremonias** : Nos acompaña en esta mesa, la diputada Rocío Nahle, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; también les pido un fuerte aplauso para ella, y le voy a pedir que nos dirija un mensaje.

**La coordinadora diputada Norma Rocío Nahle García:** Buenos días, muchas gracias.

Felicitar a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por este foro, por este trabajo, que sin duda en este segundo periodo va a ser el tema de los más importantes; felicitar en especial, a mi compañero y amigo, el diputado Rogerio Castro, quien preside esta comisión, por la promoción de este foro.

Sin duda, para Morena en especial, el tema de la corrupción es un tema mayor, un tema en el que nosotros aseguramos que aproximadamente el 10 por ciento del Presupuesto de este país se va, no aterriza en la ciudadanía en programas sociales, en educación, en salud, porque se va por el caño de la corrupción.

Y decir 10 por ciento tal vez es poco, pero si hoy el Presupuesto es de 4 billones 700 mil millones de pesos estamos hablando de alrededor de 470 mil millones de pesos. Independientemente del lastre que como sociedad arrastramos en ello, y que esto lleva a un sinfín de daños colaterales, tanto económicos, como de seguridad, como de estabilidad, y la marca que tenemos ya en el exterior, que no es nada gratificante saber que esto ha ido en aumento, y que lamentablemente México tiene una etiqueta como uno de los países más corrutos en el mundo, pues es precisamente en esta casa, donde nos toca trabajar para erradicar este cáncer, porque no podemos ya ni siquiera decir flagelo, sino este cáncer social. Tenemos mucho trabajo, lo tenemos que hacer en esta casa plural donde

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

están todas las fuerzas políticas. Tener la voluntad, la suma de voluntades de todos los actores para precisamente erradicar este mal.

Morena está comprometido con ello, Morena va a trabajar en ello, Morena va a tener toda la disposición y es precisamente en esta comisión donde ustedes tienen el tema central para sacar el sistema nacional anticorrupción que estaremos trabajando con todas las fuerzas políticas para dar una transparencia, un acceso a la información, pero sobre todo ¿de qué nos sirve saber que somos un país donde hay una práctica de corrupción, de qué nos sirve saber que hay focos rojos si no vamos más para allá, si no somos capaces de que la justicia se aplique puntualmente?

Entonces en esta casa donde se hacen las leyes, hacer leyes más severas, hacer leyes más determinantes en este rubro y sin duda este sistema nacional anticorrupción, estas leyes secundarias, estas leyes a reformar y las nuevas leyes que se van a crear, que den las herramientas necesarias para disminuir este problema tremendo que nos queja.

Agradecer a los panelistas, a la mesa de trabajo, a todos los compañeros diputados por su presencia y exhortarlos a que trabajemos en conjunto en este periodo ordinario. Felicidades. Muchas gracias.

**El diputado** : Pedía la autorización del presidente de la mesa solamente para hacer un agregado breve. Es precisamente en el marco de la revisión de esta nueva legislación en materia de rendición de cuentas donde las fuerzas políticas representadas aquí en el Congreso debemos saldar una deuda pendiente.

Si los partidos políticos a los que pertenecemos están sujetos a esta Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas como sujetos obligados, los grupos parlamentarios en el manejo de sus recursos deben hacerlo igualmente. Es, repito, una asignatura pendiente.

Yo he encontrado en la coordinación de todos los grupos parlamentarios voluntad y disposición para que prediquemos con el ejemplo, porque aunque tengamos la fuerza legal para vigilar a estos sujetos obligados, nunca tendremos la fuerza moral mientras nosotros no nos ciñamos a las mismas normas de rendición de cuentas y de transparencia. Gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Damos inicio a la primera mesa de trabajo, por lo que le voy a pedir a la diputada Sharon Cuenca, representante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista que participe como moderadora de esta primera mesa y a la diputada Delia Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La moderadora diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala:** Muy buenos días a todas y a todos. Sean ustedes bienvenidos a este foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Con la reforma constitucional en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el Estado mexicano incursionó en un auténtico proceso de transformación orientado al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública en el país.

Como todos sabemos la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública forma parte de la legislación secundaria de esta reforma constitucional, que busca esencialmente abrir a las instituciones de la República para hacerlas más transparentes y completamente sujetas a la vigilancia de la sociedad.

La Ley Federal de Transparencia recoge gran parte de los elementos de la ley general aprobada el año pasado, plasmándolos en una ley de orden federal. La premisa que se persigue es sencilla pero amplia en cuanto a sus alcances. La transparencia es el mejor antídoto para combatir la corrupción, uno de los problemas que más molesta a los ciudadanos.

En efecto, desterrar a la corrupción de nuestro país atraviesa necesariamente por la creación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que empoderen al ciudadano y sometan a las autoridades al máximo escrutinio público.

De ese tamaño es la relevancia del marco jurídico en materia de transparencia, pues es la base para detonar las políticas públicas más efectivas en contra de la corrupción, así como para mejorar el funcionamiento de nuestros gobiernos en cualquiera de sus niveles.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

El 19 de noviembre de 2015 el Senado de la República aprobó este proyecto de ley turnándolo a esta Cámara de Diputados, a efecto de ser analizado, discutido y eventualmente aprobado por esta soberanía.

En la Comisión de Transparencia y Anticorrupción estamos plenamente conscientes de la importancia de este nuevo instrumento legislativo, así como de la necesidad de contar con la opinión de los expertos y de la sociedad civil organizada como parte del proceso de dictaminación.

En este foro analizaremos los retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la intención de enriquecer el debate parlamentario y atender las principales inquietudes de los especialistas y las organizaciones sociales.

Debemos reconocer que el Senado de la República también realizó un esfuerzo importante para dar cabida a la participación ciudadana. En la Cámara de Diputados haremos lo propio y seguiremos abiertos a escuchar las ideas, dudas, preocupaciones de la sociedad.

El proyecto de ley que nos envía la Colegisladora representa sin duda un avance significativo para materializar los objetivos planteados desde la reforma constitucional publicada en el año de 2014. El proyecto que nos envían nuestros compañeros senadores establece diversas obligaciones para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

En otras palabras, se trata de que toda institución o autoridad que maneje recursos públicos, difundan la información de manera proactiva y abra sus puertas para todo aquél interesado en conocer qué se hace y cómo se hace desde el gobierno, o bien, con el dinero de los mexicanos.

A grandes rasgos, los objetivos de esta ley son: proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados. Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano mediante iniciativas de gobierno abierto que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.

Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Las y los diputados del PRI y del Verde Ecologista de México aprovechamos este foro para refrendar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas de México. Las y los diputados del PRI y del Verde Ecologista de México estamos comprometidos con brindar las herramientas legales para garantizar el derecho de acceso a la información pública establecido en nuestra Constitución Política. Muchas gracias.

Cedo el uso de la voz la diputada Sharon Cuenca.

**La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala:** Muchas gracias, muy buenos días. Procederé a hacer la presentación de nuestro primer participante, licenciado Víctor Manuel Andrade Martínez, quien es licenciado de Derecho, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con un diplomado en Derecho de Amparo de la misma institución, además de una certificación en fiscalización superior profesional por la Auditoría Superior de la Federación, y en el ámbito administrativo cuenta con una trayectoria de más de 15 años en la Auditoría Superior de la Federación, donde desde el primero de agosto de 2009, ocupa el cargo de titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Bienvenido licenciado Andrade.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

**El ciudadano Víctor Manuel Andrade Martínez:** Muchas gracias, buenos días. Diputado Rogerio Castro Vázquez, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Diputada Rocío Nahle, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena. Diputado Pedro Luis Noble, diputada Sharon Cuenca, diputada Delia Guerrero. Señoras y señores diputados, distinguidos ponentes y distinguidos asistentes a este evento.

Para la Auditoría Superior de la Federación es muy importante aprovechar este foro para comentar algunos aspectos de un tema que guarda estrecha relación con el Sistema Nacional de Transparencia que es el Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que sobre dicho sistema anticorrupción, centraremos nuestra exposición.

El cometido de los sistemas de transparencia y anticorrupción consiste en establecer una cultura de legalidad, de control y de rendición de cuentas donde cada área, e inclusive, cada integrante del Estado mexicano, enfrenten un ambiente definido por la fiscalización, la transparencia y la existencia de sanciones efectivas, esto con el fin de que sus incentivos personales y de grupo se alineen con el interés público.

En un Estado democrático, el acceso a la información es de hecho la base de la rendición de cuentas, considerar la transparencia como una obligación onerosa de cumplir o como una concesión de la autoridad hacia los gobernados, es despojarla de los factores que hacen de ella uno de los principales pilares de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.

La Auditoría Superior de la Federación hace uso de la información generada por los entes sujetos al proceso fiscalizador, y por lo tanto ven la disponibilidad, confiabilidad y administración de la misma, una condición ineludible para llevar a cabo su función revisora de manera eficiente y confiable. La Auditoría Superior de la Federación, dada su naturaleza y mandato, está involucrada en más de una forma al ámbito de la transparencia.

Los entes que la Auditoría Superior revisa generan datos, no sólo financieros y contables, sino vinculados al desempeño de sus funciones, que deben ser comprobados por los equipos auditores. Asimismo, la propia auditoría superior es generadora de información, tanto de trabajo como aquella que se refleja en su informe general presentado anualmente ante la Cámara de Diputados y la ciudadanía en su conjunto.

Por ello, y por el papel que juega la Auditoría Superior en el recientemente creado Sistema Nacional Anticorrupción existe una gran potencialidad para que la fiscalización superior provea de indicios relevantes a los órganos encargados de vigilar el manejo de la información gubernamental, así como que de que aprovecha aquellos datos que dichas instituciones le proporcionen para hacer más efectiva la planeación y ejecución de auditorías al uso de los recursos públicos.

La cultura administrativa de un país tiende a reflejar el tipo de interacción establecido entre los distintos grupos sociales, así como la relación existente entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

Ante el clima de descontento existente respecto a la relación entre ciudadano y gobierno, se generó una dinámica que buscaba establecer un entorno distinto en el funcionamiento del aparato estatal y su imagen.

Es de reconocerse que distintas organizaciones sociales dedicadas a la investigación sobre la rendición de cuentas gubernamental, ha impulsado de manera decidida la urgencia de conformar un nuevo arreglo institucional para enfrentar los retos que genera un estado crecientemente complejo y diversificado.

Estos actores han contribuido a la integración de un diagnóstico bastante completo sobre la naturaleza, causas, tipos de manifestaciones y costos asociados de la corrupción. Sin embargo, es también necesario mencionar que el momento político por el que atraviesa el país ha permitido que exista, entre los legisladores y poderes Ejecutivo y Judicial de manera generalizada, una voluntad política manifiesta para alcanzar acuerdos y delinear estrategias a partir de una visión de Estado.

En los últimos años se ha pretendido superar la etapa de base sobre la corrupción para dar paso al diseño e implementación de medidas específicas orientadas a abatir este fenómeno a través de una misión multifactorial y que conjugue los esfuerzos de instituciones y agencias del Estado vinculadas con la rendición de cuentas.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

En este contexto que se consideró viable desde la perspectiva oficial, abordar un problema tan complejo como la corrupción, utilizando una visión integral en la que participen la totalidad de las organizaciones gubernamentales competentes en la materia para lograr un avance decidido en cuanto al establecimiento de distintos esquemas que permitan una solución holística a esta situación.

Surgen así el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción. Yéndonos a este Sistema Nacional Anticorrupción, la parte medular de las modificaciones que dieron origen en el decreto de reformas correspondientes definió al Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

El Sistema Nacional Anticorrupción operará a través de un comité coordinador conformado por la Auditoría Superior de la Federación, el fiscal anticorrupción; el titular del Poder Ejecutivo encargado del control, el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la comisionada presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; un representante del Consejo de la Judicatura Federal y como un elemento innovador un representante del Comité de Participación Ciudadana.

El 20 de mayo de 2015, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la Declaratoria de Validez Constitucional de dicha reforma, misma que entró en vigor el 27 de mayo con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de ese momento, el Congreso de la Unión cuenta con un año para expedir la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades, la Ley que Regule la Organización y Competencia de la Auditoría Superior de la Federación, la Ley que Instituye el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como que se realicen las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por lo que corresponde a la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, las leyes reglamentarias y otras adecuaciones normativas, tanto de carácter federal, como estatal, deberán aprobarse dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de las dos leyes antes mencionadas.

¿Esto qué quiere decir? Que a más tardar el 27 de mayo de 2016 tienen que estar mínimamente los cinco ordenamientos que acabo de mencionar y aquí con una variante muy importante o con una innovación muy importante, que dentro de esos cinco ordenamientos jurídicos estamos hablando de dos leyes generales: una que va a regular el Sistema Nacional Anticorrupción y otra que va a ser muy importante, que es una Ley General de Responsabilidades.

Entonces este periodo ordinario de sesiones va a ser muy importante tanto para la Cámara de Diputados como para la Cámara de Senadores, para que puedan diseñar, dictaminar y aprobar todo el andamiaje jurídico de leyes secundarias que van a posibilitar y materializar lo que va a venir siendo el Sistema Nacional Anticorrupción.

El diseño del Sistema Nacional Anticorrupción partió de la concepción de que el fenómeno de la corrupción tiene distintas causas y se manifiesta de formas múltiples. Consecuentemente, el sistema atiende estas circunstancias a través de la inclusión de materias que a su vez deben estructurarse a manera de subsistemas. Dichas materias son la fiscalización, la transparencia y el acceso a la información y el propio Sistema Nacional de Archivos.

En particular, el Sistema Nacional de Fiscalización en términos de la reforma constitucional se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo, pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por otro lado, y con base en el análisis del contenido de la reforma constitucional que dio origen al Sistema Anticorrupción, se pueden identificar dos funciones determinantes para alcanzar los objetivos propuestos: la primera, una coordinación estratégica y la segunda, la operación de los actores.

Las líneas generales de la estructura y atribuciones del comité coordinador deberán provenir de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de manera particular deberían versar sobre los

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

siguientes aspectos: mecanismos de ejercicio de la Presidencia, termino de referencia de las reuniones, seguimiento de acuerdo e instancias responsables, procedimiento de definición de los integrantes del Comité de Participación Ciudadano y su representación en el Comité Coordinador, así como las acciones de difusión.

No obstante lo anterior, se considera deseable que las especificidades de la gestión del Comité Coordinador fueran determinadas por el mismo, a fin de salvaguardar el principio de autonomía que se requiere en este tipo de instancias.

Las leyes secundarias que rijan el funcionamiento particular de los actores, debe contemplar previsiones con definiciones, plazos y atribuciones consistentes. Asimismo, se requiere que tomen en consideración elementos que aseguren razonablemente la congruencia de los objetivos institucionales de los actores con los fines que percibe el Sistema Nacional Anticorrupción y la complementariedad de las acciones de las entidades y subsistemas que lo conforman.

Con base en la reforma constitucional, se pueden identificar dos ámbitos de actuación vinculados con la visión estratégica del Sistema Anticorrupción: el preventivo y el correctivo, el cual a su vez puede asumir la vertiente penal o administrativa. Ninguna de estas dimensiones por sí mismas, representan el elemento clave para lograr las metas planteadas por el Sistema Anticorrupción, de hecho ambas deben tener una ponderación balanceada en la concepción final de este proyecto.

El ámbito preventivo se refiere a la atención de las causas de la problemática correspondiente y toma en cuenta los incentivos, marcos de actuación y los riesgos inherentes que hacen propicia la comisión de prácticas irregulares. Las herramientas que pueden utilizarse para fortalecer este ámbito son: sistemas de control interno, políticas de integridad, sistemas de evaluación del desempeño, auditoría gubernamental en sus vertientes de fiscalización superior y de auditoría interna, contabilidad gubernamental y transparencia y acceso a la información.

Por su parte, el ámbito correctivo conlleva a la aplicación de sanciones particulares en un esquema en el que dichas acciones punitivas formen parte de un sistema con efectos en el aprendizaje y la disuasión a través de elevar la probabilidad de que la comisión de que un acto irregular tenga consecuencias. Es oportuno señalar el hecho de que los jueces van a ser un actor substancial para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, que basa parte de su estrategia en una aproximación más proactiva por parte de las instituciones gubernamentales.

En el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización, la existencia de un respaldo sólido, de la promoción de sanciones ante las instancias correspondientes, coadyuvará de manera efectiva a incrementar el factor disuasivo de dichas medidas.

Los actores involucrados en este ámbito son: en materia administrativa, los órganos internos de control o auditores internos que se encargarán del procesamiento de casos considerados como faltas no graves, mientras que el Tribunal Federal se abocará a resolver los casos vinculados con faltas graves.

En el ámbito penal, será la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, la que atenderá las denuncias que se den en la gestión del sector público. Para ello, será trascendente establecer un equilibrio entre las facultades de las autoridades que apliquen las sanciones y la discrecionalidad en la interpretación de los ordenamientos que rijan su actuación.

En la reforma que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, se contempla a la Auditoría Superior de la Federación, como un actor fundamental en el funcionamiento del sistema. Esto podría explicarse, debido a que los resultados de la Auditoría Gubernamental tienen incidencia tanto en el ámbito preventivo como en el ámbito correctivo.

De la misma forma, el posicionamiento del órgano de fiscalización federal en el entramado institucional fue un factor de confianza para otorgarle un rol preminente en esta estrategia. En su carácter de entidad de fiscalización superior nacional, la Auditoría Superior de la Federación tiene una posición única y privilegiada, en el conjunto de entes que conforman el aparato gubernamental, puesto que la dinámica de la Auditoría le permite acceder a niveles de conocimiento muy detallado respecto al funcionamiento de los entes, a la vez en el plano estratégico y en la operación diaria.

Como producto de la reforma, la labor de la Auditoría Superior va a tener ahora dos vertientes: por una parte, la fiscalización de la cuenta pública y la atribución de llevar a cabo auditorías sobre el

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

ejercicio en curso y ejercicios anteriores. Es decir, la fiscalización superior enfrenta una serie de cambios en sus facultades que la hacen más oportuna y que pueden contribuir a que sus revisiones tengan un mayor impacto en la labor legislativa y en el proceso general de rendición de cuentas.

Los cambios más relevantes con respecto a la fiscalización de la cuenta pública son: posibilidad de iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día del siguiente ejercicio fiscal que se va a auditar; facultad para solicitar información a los entes auditados para efectos de la planeación durante el ejercicio en curso; establecimiento de tres fechas para la entrega de informes individuales de auditoría, una es el último día hábil de junio, otra es el último día hábil de octubre y posteriormente el 20 de febrero, también en esa fecha se presentará el informe del resultado.

Este es un cambio muy importante, actualmente –como está el marco constitucional y legal de la Auditoría Superior– nosotros empezábamos la revisión de la Cuenta Pública una vez que recibíamos la misma, la misma Cuenta Pública, esto es decir, posterior al 30 de abril del año siguiente al que había cerrado el ejercicio, y presentamos los resultados hasta el 20 de febrero posterior a que recibimos la Cuenta Pública.

Es decir, nosotros veníamos presentando resultados 14 meses después que había cerrado el ejercicio, eso es lo que va acontecer con la Cuenta Pública 2014, que el próximo 17 de febrero el señor auditor presentará los resultados de esa fecha. Y en ese inter no se podía presentar ningún resultado que ya se tuviera concluido, y los mismos por ende no eran públicos, hasta la presentación de dicho informe general.

Con la reforma constitucional, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y ahora que se diseñe la ley secundaria correspondiente lo que se va a posibilitar es que la auditoría en estas tres fechas que acabo de comentar presente los informes que ya tiene concluidos y estos se hagan públicos, lo que va a permitir anticipar la entrega de resultados, anticipar el conocimiento de los mismos, y esto va a incidir de manera directa tanto en el Congreso, en la Cámara de Diputados, para que las decisiones presupuestales y de política pública tengan un conocimiento más anticipado sobre cómo se llevó a cabo el ejercicio, eso es por lo que corresponde a la revisión de Cuenta Pública.

Pero hay otro... muy importante de la reforma, y que rompió tabúes o bloques que limitaban la fiscalización, es que ahora con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción la Auditoría Superior de la Federación va a poder practicar auditorías sobre el ejercicio fiscal en curso y sobre ejercicios anteriores, bajo los supuestos que determine la ley y previo a una serie de requisitos. Esto va a permitir tener por una parte revisión de Cuenta Pública y por la otra revisión de ejercicio en curso y de ejercicios anteriores, es un cambio muy importante que fortaleció la fiscalización superior en nuestro país.

Asimismo, dentro de las reformas que establecieron fortaleza a la Auditoría Superior de la Federación, se establece con mayor claridad la facultad investigadora que vaya a tener la Auditoría Superior de la Federación.

Una modificación tan considerable como la que se deriva del surgimiento del Sistema Nacional Anticorrupción implica serios desafíos para la Auditoría Superior en materia presupuestaria y organizacional, en tanto que el universo auditable se amplía considerablemente debido a la inclusión de las participaciones federales. Esto también es una nueva atribución que tenemos, antes únicamente podíamos revisar las aportaciones federales, que son los recursos federales que se transferían a estados y municipios, ahora también ya se posibilita que auditemos el tema de las participaciones federales.

Como ya decíamos, la fiscalización de los ejercicios en curso y anteriores, así como el papel de la auditoría en el Comité Coordinador del Sistema, su liderazgo en el Sistema Nacional de Fiscalización y su contribución directa como miembro del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Este compromiso se enfrenta a altas expectativas de distintos grupos de la sociedad, que están alimentadas en gran medida de la necesidad de atestiguar cambios estructurales de manera inmediata y por consiguiente de soluciones efectistas.

En este contexto existe el riesgo de que la labor de la Auditoría Superior se parametrica en función del número de sanciones administrativas y penales que se deriven de sus reversiones. En otras

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

palabras, es probable que los indicadores de éxito del sistema erróneamente se sesguen hacia el ámbito correctivo.

El incremento en la carga laboral que implicará la eliminación de los principios de anualidad posterioridad, así como el nuevo tipo de reportes e investigaciones que podrán ser demandadas de la Auditoría Superior, exigirá un uso óptimo de sus recursos humanos, financieros y materiales, puesto que estos no se verán incrementados proporcionalmente a los nuevos requerimientos. En el mismo sentido, la Auditoría deberá incorporar cuando sea necesario nuevas metodologías y enfoques de auditoría para poder garantizar la calidad de los resultados y mantenerse a la vanguardia en relación con los desarrollos técnicos actuales.

Este proceso representa una valiosa oportunidad de hacer algo que ayude a mejorar la convivencia de nuestro país, la confianza entre nosotros mismos y sentar las bases para el desarrollo de una sociedad moderna y justa. Centrémonos en cómo eliminar los incentivos que generan espacios para la comisión de los actos irregulares. Valores como la rendición de cuentas, la integridad y el control, así como la cultura de la legalidad son valores cruciales para alcanzar este objetivo. Por su atención, muchas gracias.

**La ciudadana** : Muchas gracias, licenciado Andrade. Evidentemente la función de la Auditoría Superior de la Federación desempeña un papel muy importante y lo será más con la implementación de esta reforma, pues será un instrumento esencial para que se lleve a cabo. Gracias.

Les recuerdo que al final de esta mesa habrá una ronda de preguntas y respuestas, que se harán por escrito, por lo que pido la ayuda del personal de apoyo para que les entreguen sus papelitos con preguntas, nombre y algún correo electrónico. Gracias.

**La ciudadana** : Continuando con este foro me es muy grato presentar a la doctora Lourdes Morales Canales, es doctora en ciencia política por la Universidad de La Sorbona, Paris. Tiene una maestría en comunicación política en la Universidad de Paris, además es licenciada en comunicación en la Universidad Iberoamericana.

En el ámbito docente es profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia Económica, cuenta con más de 10 años de experiencia docente en instituciones de educación superior públicas y privadas. También ha coordinado investigaciones sobre participación ciudadana, procesos electorales en regiones indígenas con enfoque de género, transparencia y rendición de cuentas.

En la sociedad civil es directora de Alianza Cívica, de Mexicobserva, es coautora y autora de artículos y libros vinculados a estos temas. Actualmente dirige la Red por la Rendición de Cuentas. Bienvenida, doctora. Es un gusto contar con usted este día.

**La doctora Lourdes Morales Canales:** Qué tal. Buenos días a todos. Antes que nada agradezco mucho la invitación. Y celebro mucho que se haga este foro, ya que todos pensábamos que la Ley Federal de Transparencia sería aprobada en el periodo anterior y pues unas o por otras no fue así.

Entonces, bueno, el título de *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* nos obliga a reflexionar sobre las reacciones que se suscitaron a raíz de la aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores. Y creo que para profundizar sobre estas preocupaciones sería bueno recordar de dónde viene esta discusión.

Sin duda los antecedentes de la aprobación de la reforma constitucional y de la Ley General en la materia provino de un acuerdo político, evidentemente de la exigencia ciudadana y de un acuerdo político, por parte de un grupo de senadores comprometidos con el tema, que encabezaron el proceso diría que de manera muy exitosa.

Por primera vez no solamente se abrió una mesa redactora en la que participaron representantes de la sociedad civil, que trabajaron codo a codo con los asistentes parlamentarios, sino que además se tomaron en cuenta los principios de parlamento abierto.

A diferencia de otras leyes generales del país sin duda esta ley ha sido calificada como de maximalista,... bueno, están locos, o sea, piden demasiadas cosas, pero esto responde a diagnósticos y evaluaciones previas, y también a las resistencias y cultura de la opacidad por parte

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

de funcionarios y del gobierno, así como a las enormes asimetrías que hay entre los diversos niveles de gobierno.

Entonces, el ánimo de esta ley no es más que garantizar que haya un acceso igualitario a la información por parte de todos los ciudadanos, no importando en dónde se viva ni en qué nivel de gobierno esté la residencia. El proceso, recordemos, de la elaboración de la ley tuvo un momento crítico cuando desde la consejería jurídica de la Presidencia se trataron de introducir 82 cambios, varios de ellos regresivos, al proyecto que se había consensado en el Senado.

Y esto propició que se realizarán audiencias públicas, en las cuales participaron 26 académicos, miembros de organizaciones sociales e instituciones, como la UNAM, Banxico, la CNDH y el propio Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

Entonces, viendo estos antecedentes, la Ley General explica el diseño de la Ley Federal que se aprobó, una no se entiende sin la otra, y los debates en torno a su diseño contienen diría que viejas preocupaciones y nuevas preocupaciones. Entonces, si analizamos el dictamen aprobado en el Senado, tenemos que la Ley Federal busca transparentar la gestión pública, fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades públicas, promover la cultura de la transparencia y fomentar iniciativas de gobierno abierto.

En este sentido se detallan atribuciones del órgano garante nacional que ahora ya tiene nuevas instituciones y una nueva autonomía constitucional y de los integrantes del pleno se establecen las atribuciones, procedimiento de elección, criterios de integración y periodo de duración del Consejo Consultivo del INAE, que es algo muy importante, que es finalmente un espacio de participación formal para la ciudadanía, se detallan las funciones y conformaciones de las unidades de transparencia, en los Comités de Transparencia de las entidades y de las dependencias de la administración pública federal. Se añade un capítulo destinado al gobierno y justicia abierta, se especifican los procedimientos de acceso a la información, así como de denuncia por incumplimiento de información, reservas, clasificación y desclasificación de la información, así como información confidencial además de que se establecen los procedimientos para aplicar medidas de apremio y sanciones, así como criterios generales para determinar el monto de las mismas.

En este ánimo, es que se detallan nuevas obligaciones de transparencia que indica la publicación de índices, estadísticas, registros, catálogos y demás. Es decir, más de 260 nuevas obligaciones adicionales a las que ya se detallaban para el Poder Ejecutivo, Legislativo, el Poder Judicial, los organismos autónomos y sujetos obligados en materia energética.

Entonces, finalmente esta ley lo que queda hacer es evitar las resistencias de entes que reciben recursos públicos, resistencias que ya hemos visto, quienes criticaron el parámetro maximalista y centralista de este diseño han aparecido la armonización legislativa de las leyes de transparencia por ejemplo de Querétaro y Tabasco, ambos motivos de una acción de inconstitucionalidad promovida por el INAE y también hay que decirlo, el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del propio Poder Legislativo, que aún no termina de cumplir en lo que se refiere a la transparencia a los recursos que ejercen los grupos parlamentarios.

Entonces, la primera preocupación, mira que hay cuatro, pero la primera preocupación más que las otras y resumo los debates que se han dado al interior de la propia red por la remisión de cuentas, es que los plazos y las negociaciones que podrían implicar cualquier modificación al dictamen aprobado en el Senado, podría retrasar no solamente todavía más el proceso, sino además abriría la puerta a nuevas negociaciones y quizás a nuevos retrocesos.

Ignoro si las condiciones de consenso ante las diferentes fuerzas políticas o la prioridad del tema se puedan tener ahorita en la Cámara de Diputados, como se tuvo en su momento en el Senado. Este foro de debate es una buena señal.

El rezago en la promulgación de la Ley Federal, no solo ha retrasado la efectividad de la reforma constitucional, sino los mecanismos de reorganización de los sujetos obligados a nivel federal y la puesta en marcha de los espacios formales de participación como el consejo consultivo que sería muy útil ahorita en decisiones que han sido polémicas como la decisión de no presentar la acción de inconstitucionalidad contra la Ley Federal de Telecomunicaciones y radio que se votó minoritariamente de tres a cuatro por parte de nuestros comisionados heroicos y que sin duda apoyados de este consejo hubiera sido quizás debatible y quizás hubiera orientado hacia un cambio de decisiones.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Bueno, esta decisión ha hecho que hoy en día haya un amparo por parte de un grupo de ciudadanos que defiende su interés legítimo a la garantía de la intimidad.

La creación de este espacio va a hacer muy importante, porque el objetivo no es el libertamiento del INAE, ni tampoco hacer un consejo sombra, sino acompañar y fortalecer sus labores como órgano constitucionalmente autónomo y como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia.

Si no se cuenta con la garantía de voluntad política y consenso en la Cámara de Diputados, cualquier observación que se haga puede retrasar el proceso o modificar los avances. Antes que nada es la primera alerta y de hecho creo que sí hay consenso entre varios...

Ahora bien, si nos ponemos a analizar el contenido de la ley y queremos hacerla perfectible, pues tenemos la segunda preocupación, sería la capacidad para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Las nuevas obligaciones requieren garantizar la producción de información, la generación de capacidades y la generación de una nueva cultura dentro de la administración pública federal. Según el diseño normativo, el incumplimiento de este vasto catálogo ameritaría multas y sanciones que quizás contribuyan poco a la dinámica de generación de información y uno de los elementos más discutidos en la elaboración de la reforma constitucional y las leyes que se derivan de la misma fue la necesidad de promover políticas de transparencia que vayan más allá del simple cumplimiento de la Ley y que generen nuevas dinámicas de producción de información y sin duda una política de transparencia proactiva.

Esta preocupación, entonces, se orienta a que quizás la sobre regulación iría en contra de la pro actividad, pero por otro lado el tema de la carga burocrática no debe de ser un pretexto para cumplir con las obligaciones de transparencia.

Las siguientes preocupaciones sobre los comités de transparencia y las unidades de transparencia. La iniciativa dota a estas figuras de atribuciones necesarias para que al interior de los sujetos obligados puedan garantizar de manera afectiva el acceso a la información de quienes requieren acceder a ella.

Según lo establecido en el artículo 64, los Comités de Transparencias de las entidades y dependencia se deberán de integrar por el responsable del área coordinadora de archivos, el titular de la Unidad de Transparencia y el titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

Si bien es cierto que uno de los objetivos de la reforma constitucional fue avanzar en la integración de las diversas piezas que conforman un sistema de rendición de cuentas y que en este sentido los archivos son una parte esencial, son el primer eslabón de la rendición de cuentas, también lo es que diagnósticos académicos han constatado que la administración pública federal, las unidades encargadas de la gestión de información tienen diversos grados de especialidad y una heterogeneidad muy pronunciada.

También han mostrado que hay dependencias que no cuentan con área coordinadora de archivos, por lo que tal vez la homogenización no sea la vida más adecuada. En este sentido, la Ley General dota de más flexibilidad para el diseño de los mismos.

La cuarta y última preocupación con eso terminaría, es en lo referente a la reglamentación. Pareciera que hay una ambigüedad entre la atribución que tienen los sujetos obligados para la elaboración y supervisión del cumplimiento de reglamentos correspondientes a proveer la observancia de la Ley y las atribuciones del INAE, para supervisión de estos reglamentos.

En la Ley Federal de Transparencia aún vigente, en el artículo 61, se establece que en el ámbito de las respectivas competencias de los sujetos obligados se establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales podrán proporcionar a los particulares el acceso a la información de conformidad con los principios y plazos establecidos en esta ley, y actualmente no existe ningún equivalente. Entonces pareciera haber caído una ambigüedad al respecto.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Estas preocupaciones son mínimas son frente a la preocupación general adicionada al diseño de la ley y es que para que la transparencia y el acceso a la información sean una realidad, hay que garantizar las herramientas presupuestarias humanas y tecnológica necesarias para el desarrollo de la Ley, porque lo que no hay que castigar los presupuestos ni del órgano garante ni de las dependencias en el área destinada a la implementación de políticas de transparencia para que realmente esta ley pueda ser realidad y no se quede solamente en una simple promesa. Eso sería todo, muchas gracias.

**La diputada** : Muchísimas gracias, doctora. Creo que en foros como éste, no solo nutren el proceso legislativo, sino que reafirman la importancia de escuchar a todas las voces interesadas sobre la transparencia. Muchísimas gracias por su intervención.

**La diputada** : Gracias. Damos la bienvenida al doctor Kenry Puente Martínez, quien es doctor en ciencias sociales con especialidad en sociología por el Colegio de México, tiene maestría en estudios políticos y sociales de la UNAM con mención honorífica y maestría en estudios legislativos por la Universidad de Holbert, de Reino Unido.

Ha realizado estudios de especialización en... política y comunicación política en la Universidad George Washington, es licenciado en ciencias políticas y administración pública, egresado con mención honorífica también de la FES Acatlán de la UNAM. Profesor de carrera de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM.

También ha sido profesor en instituciones académicas como el Tecnológico de Monterrey, el ITAM y el Instituto Mora. Es miembro de diversas asociaciones internacionales en Ciencia Política, ha sido coautor y autor de diversas obras vinculadas a la transparencia, rendición de cuentas y Poder Legislativo y actualmente es secretario académico del programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, bienvenido doctor Puente.

**El ciudadano** : Muchas gracias. Agradezco, por supuesto la invitación a los miembros de la comisión, diputado Rogelio Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, y sobre todo la asistencia de todos ustedes, también el interés de los propios legisladores que estén presentes en este foro, esta mañana. Es un honor acompañarlos.

Me han solicitado acompañarlos para emitir una opinión como parte del proceso de discusión de la minuta enviada por el Senado sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Lo haré básicamente a través de dos comentarios, primero una valoración, por supuesto, personal, de carácter general sobre los alcances de este paquete de reformas, un comentario quizá más técnico sobre los contenidos en materia de parlamento abierto de la minuta enviada por el Senado a los diputados.

Un poco para situar el argumento en torno a lo que yo desarrollo esta mañana, recordaría esta noción popperiana de la democracia no como un régimen perfecto o ideal, sino como un buen instrumento de resistencia a la tiranía, es decir, aquella idea popperiana de no preguntarnos quien debe gobernar o la selección del mejor gobernante, sino más bien una pregunta menos filosófica y más técnica de cómo debiéramos organizarnos de manera que podamos librarnos de los malos gobernantes sin necesidad de ampliar la violencia.

Es decir, se requiere para esto, ciudadanos responsables que permita conocer... se requieren ciudadanos responsables, pero también mecanismos que permitan conocer el desempeño de sus autoridades, pero que los ciudadanos también tengan instrumentos de sanción, que puedan, efectivamente, influir en el comportamiento de sus gobernantes.

De otra forma, el ciclo de rendición de cuentas no cierra, la transparencia entonces la veo solamente como uno más de una serie de requisitos técnicos para la construcción de una nueva infraestructura ética democrática.

Por ello, digamos, me centraré en este punto, porque a veces creo que tenemos muchas o generamos demasiadas expectativas al tema de la transparencia o incluso a un ordenamiento legal en particular, esperando que a través de la Ley de Transparencia se pueden regular muchas otras cosas que a la mejor no van ahí, no van necesariamente en esta Ley Federal.

La idea de transparencia que subyace en la nueva infraestructura legal que incluye la reforma constitucional de 2014 de la Ley General de 2015, y del proyecto de Ley Federal que hoy se discute

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

en la Cámara revisora, puede resultar para algunos insuficiente para alcanzar los propósitos de una efectiva rendición de cuentas, de un alcance mayor, pero un efectivo combate a la corrupción, incluso una serie de medidas desarticuladas que no erradican algunos problemas sustantivos de la realidad social, la desigualdad, la corrupción, el estado de derecho, etcétera.

Tienen razón, esta ley no va a erradicar estos problemas, esta ley no hará desaparecer la corrupción, ni inaugura una nueva época donde a partir de su publicación se dirige un nuevo estado de derecho, quizá lo que debiéramos empezar a hacer, quienes observamos este proceso... es explicar que los cambios políticos en un régimen democrático suelen ser graduales y que solamente podemos conocer los alcances de las reformas a través de su implementación y del seguimiento que los propios legisladores den a su implementación.

Aquí me iba a detener en lo que ya narró la doctora Morales, justo de este proceso que no es sencillo, ustedes mejor que nadie saben lo complejo que es la construcción de acuerdos políticos en escenarios, en donde no existe una mayoría absoluta de un solo partido, sino que tienen que ver, sobre todo cuando incluyen reformas de carácter constitucional, acuerdos mucho más amplios.

No seré quien explique lo que yo considero han sido avances importantes en el proceso de aprobación de este paquete de reformas, que insisto, incluye desde la reforma constitucional y la aprobación de la Ley General, sino también los contenidos que ya se alcanzan en este proyecto de Ley Federal que se pueden revisar en la minuta.

La minuta me parece que es... Ley Federal, por supuesto, me parece que es congruente con lo aprobado en la Ley General, se dota al INAI de atribuciones como órgano garante, es la autoridad en materia de transparencia, se regula el funcionamiento del instituto, se dota de estructura a los comités de transparencia, la Administración Pública Federal, con lo cual me parece que contribuye también a la especialización y profesionalización en la materia, se precisan alcances sobre el procedimiento de... de comisionados y del Consejo Consultivo.

En una tímida introducción al gobierno abierto se incluye un capítulo sobre el tema, donde si bien hay una visión, en mi opinión, estrecha sobre gobierno abierto o particularmente sobre parlamento abierto, se incluye un capítulo, el capítulo cuarto, en donde se establecen algunos criterios de lo que se consideran elementos básicos del gobierno abierto.

El 65 y 66, donde se establecen las obligaciones que tienen los órganos constitucionales.

Pero sobre este punto del parlamento abierto es donde me detendría un minuto.

Parlamento abierto se refiere a un tipo de asamblea representativa que se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y la justificación de sus decisiones, no sólo hacer transparente lo que deciden, sino que justifiquen lo que deciden, la disponibilidad al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades, por ejemplo, ahora muchas de sus responsabilidades no son fiscalizables, particularmente las que se refieren al uso de recursos, por ejemplo, de los grupos parlamentarios, y al uso de plataforma digitales para la interacción ciudadana en cada una de sus funciones.

La idea del parlamento abierto está relacionada no sólo con el tema de transparencia, sino con los resultados de interacciones, internas y externas, con todas las esferas de desempeño de los legisladores, en lo individual, pero también en lo colectivo.

En el parlamento abierto se hace evidente la interacción de ciudadanos y autoridades legislativas y los resultados de las decisiones que se tomen en su interior, cuenten con altos niveles de legitimidad, es necesario aclarar que un parlamento abierto no necesariamente es un parlamento popular. Los parlamentos y los congresos en el mundo no suelen ser populares, es una realidad y podremos discutir sobre ese tema.

Con la transparencia, por lo regular no se gana popularidad, por lo regular se gana legitimidad.

La apertura del proceso de toma de decisiones permite que el público observe, participe y en su caso sancione mediante mecanismos de rendición de cuenta social de forma oportuna y no hasta que concluya el encargo legislativo.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Los tres pilares que, en mi opinión, construyen un parlamento abierto, son una política de transparencia y rendición de cuentas de legisladores en lo individual, de la legislatura, de sus órganos técnicos, la participación y colaboración de la sociedad, como un requisito indispensable e insoslayable de la aprobación de medidas y decisiones en cualquiera de las dimensiones de desempeño.

Como un tercer pilar, la ética parlamentaria reconocida como la vía indeclinable para el ejercicio de la actividad representativa en todas las esferas de desempeño.

¿A través de esta ley se articularán los pilares del parlamento abierto? No, definitivamente, pero la inclusión del tema y de este capítulo es, sin duda, un acierto de la citada minuta.

¿Se puede mejorar? Claro que sí. Ya la doctora Morales mencionó algunas de las preocupaciones que tenemos algunos que... hemos revisado la minuta y que consideramos que se podría haber hecho un esfuerzo adicional en el listado, por ejemplo, de obligaciones de algunos de los sujetos obligados, sí, por supuesto, se puede mejorar, por supuesto.

Ahora, la pregunta será si estamos dispuestos a correr el riesgo de abrir nuevamente la discusión de los términos en los que está actualmente la minuta o si por el contrario –es mi opinión– la comisión, por ejemplo, esta comisión dictaminadora, la Comisión de Transparencia se convierte en un ente que de inmediato asume la tarea de fiscalizar la implementación de la propia Ley Federal en los términos en que se encuentra.

Y si en este proceso de fiscalización de la implementación de la ley, se asumen como una comisión bajo los principios de parlamento abierto en donde se incorpore a la sociedad, se hagan consultas, no sólo foros, por supuesto que son importantes foros con especialistas, con expertos con gente que conoce sobre el tema, sino que abierto a la sociedad en donde se puedan venir a expresar aquellos que estén interesados o preocupados por algún asunto de la minuta y que en los meses siguientes, en el proceso de su implementación la propia comisión haga propias esas preocupaciones y le dé seguimiento, y en su caso presentar las iniciativas de manera inmediata de reforma a la ley, para no retrasar el proceso de aprobación y de implementación de este Sistema Nacional de Transparencia.

Sobre esto me preocupa, quizás, un asunto central. Bueno, hay algunos asuntos en los que por supuesto yo le hubiera cambiado a este tema del transitorio de que el INAI no puede recibir recursos extraordinarios para la implementación de la propia... sí le damos obligaciones, pero no le permitimos tener recursos. Me parece que por ejemplo, bueno, sería congruente que el Poder Legislativo también explorara la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda estuviera impedida para otorgarle recursos extraordinarios al propio legislativo, fuera del Presupuesto aprobado originalmente. Y en fechas distintas a las determinadas legalmente. Eso sin duda que contribuiría al parlamento abierto.

Y esto, digamos, lo que hay detrás es una idea de que los demás sí tienen que aplicar la ley en los términos en los que se aprueba, pero en el Poder Legislativo sí podemos darnos ciertas excepciones, como lo es el transitorio de la Ley General de Transparencia.

Sobre ese tema, ustedes saben que el artículo décimo tercero transitorio establecía, bueno, sigue estableciendo porque sigue estando en la ley, establece que a más tardar el 30 de agosto de 2015 se debía aprobar un programa de reorganización administrativa, para estar en condiciones de cumplir con estas obligaciones que se establecen en la ley general, y bueno, los resultados hoy los sabemos. No se ha cumplido.

No basta entonces con hacer una buena ley, sino que también se tiene que buscar la forma de cumplirla y de vigilar que se cumpla de forma inmediata, y creo que ese podría ser el papel de una comisión dictaminadora de una cámara revisora, en este caso si es que no se quiere abrir en este momento la discusión para regresar la minuta y volver a abrir el proceso de negociación con los actores políticos que pudieran haber visto también formas de mejorar la minuta, pero también formas de empobrecerla, es decir, al abrirla, se abren ambas opciones.

El proceso legislativo, me parece que es mucho más que su etapa técnica del procedimiento legislativo. El procedimiento legislativo quizás ya trae algunos acuerdos previos, de hecho en este proceso lo que se ha podido ver, en el Senado durante este proceso de aprobación, se incluyó la participación de actores de la sociedad, de interesados, expertos, organizaciones que conocen y han tenido trayectoria en materia de transparencia o de protección de derechos humanos, pero algo que se suele soslayar en el Poder Legislativo, es la evaluación de las leyes que se aprueban, es decir,

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

pareciera como que el proceso legislativo termina en el momento en que se aprueba la ley o en el momento incluso en que se sanciona y se publica en el Diario Oficial. Me parece que no, el proceso legislativo es cíclico y el proceso legislativo debiera incluir el proceso de evaluación de la propia ley.

Insisto, las comisiones, sobre todo las comisiones de las cámaras revisoras, cuando se aprueba en sus términos una minuta, debieran dedicarse justamente a este proceso de fiscalización de la implementación de la minuta.

Como ha quedado claro, supongo, mi opinión es que debiera de avanzar el trámite legislativo de su aprobación de forma inmediata, sin que eso signifique que no dejemos de reconocer que existen deficiencias de la ley, que existen formas de mejorarlo y que esto se pueda hacer en el corto plazo.

Sobre estas sugerencias, quizás que son, a la mejor, asuntos muy de detalle, pero mis preocupaciones, por ejemplo, están en las obligaciones del Poder Legislativo. Por ejemplo los informes de los órganos de gobierno, serán muy interesante que los órganos de gobierno de las Cámaras del Congreso tuvieran que informarnos sobre sus procesos de toma de decisiones o los informes, las características que deben de contener los informes o el desglose que debiera contener el informe del uso de recursos de los grupos parlamentarios, las características que debieran de tener los informes y no los agregados en partidas como se hace actualmente. Es decir, sí se cumple con la ley pero no se rinden cuentas, y esa es una diferencia sustantiva.

La profesionalización legislativa no va a darse a través de la aprobación de esta ley, pero se avanza considerablemente. En mi opinión el Poder Legislativo hoy es un sujeto obligado que tiene un listado de cosas, y eso ya es muy importante, es un avance muy importante en caso de aprobarse esta ley en sus términos.

Estaríamos satisfechos, en mi opinión, no, pero sin duda nos haría ir caminando en el sentido correcto de la construcción de un parlamento abierto. No incluye todos los elementos para la construcción de un parlamento abierto. Esta ley no las incluye, pero tendríamos entonces que pensar en las reformas a la Ley Orgánica, pensar en las reformas a los reglamentos del Congreso, pensar incluso en lineamientos de los grupos parlamentarios, y que estos fueran transparentes y que se aprobaran por el pleno y que fueran fiscalizables, pero eso, por supuesto está en manos de los legisladores y quizás representen una segunda etapa en este paquete de reformas en materia de transparencia. Muchas gracias.

**La ciudadana** : Muchas gracias, doctor Andrade. Pasamos a la ronda de preguntas... Puente, perdón; perdóname, es que estaba leyendo aquí Andrade; discúlpame. A la ronda de preguntas y respuestas. Nos han llegado dos tarjetas, no sé si haya alguien más que quiera hacer alguna pregunta. Empezamos con estas dos. ¿Quieres empezar tú? Para el maestro Andrade.

**La ciudadana** : Claro que sí. Por aquí nos llegó esta pregunta para el licenciado Víctor Manuel Andrade: ¿Podría aclararnos, ahondar respecto de los alcances de las nuevas funciones de la Auditoría Superior de la Federación, quizás proporcionando algún ejemplo de lo que podría llegar a conseguirse? Gracias.

**El ciudadano Víctor Manuel Andrade:** Claro que sí, con todo gusto. Como platicábamos en la exposición, uno de los temas fundamentales de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, fue el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación. Dentro de este fortalecimiento podríamos destacar, entre otros, tres cambios sustanciales y radicales que se dieron.

El primero de ellos es que cuando ya estén elaboradas, dictaminadas y aprobadas las leyes secundarias, entre ellas la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que se pueda reglamentar y materializar lo que dice la Constitución respecto a la Auditoría Superior, la Auditoría Superior va a poder auditar en tiempo real. Es decir, va a poder auditar el ejercicio fiscal en curso y también va a poder auditar ejercicios anteriores. Este es un cambio trascendental y sustancial que se da en materia de fiscalización, ya que anterior a esta reforma, únicamente la Auditoría Superior podía auditar el ejercicio correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública específica.

Por ejemplo: actualmente que nos regimos por el régimen constitucional anterior, nosotros estamos concluyendo las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2014, mismos resultados que vamos a entregar el 17 de febrero. Bajo ese régimen nosotros en este momento, por ejemplo, no podríamos

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

auditar ningún tema del 2016 ni ningún tema ni del 2015, 14, 13 o 12 que hubiera interés en que la Auditoría Superior entrara.

Conforme a la reforma constitucional, la Auditoría ya va a poder revisar el ejercicio en curso y ejercicios anteriores. Para ello se establecen tres requisitos:

Primero, que medie una denuncia.

Segundo, que la revisión sea autorizada por el titular de la Auditoría, y

Tercero, que sea conforme a los supuestos que establezca la ley.

De ahí la importancia que en el diseño de la ley secundaria se ve con toda claridad los supuestos en que puede entrar la Auditoría Superior.

Otro cambio muy importante, y que amplía el ámbito de actuación de la Auditoría Superior de la Federación es el hecho de que ahora también vamos a poder auditar las participaciones federales. Anteriormente sólo auditábamos las aportaciones federales. Con esto va a poder, la Auditoría Superior, de manera directa o coordinada con las entidades de fiscalización superior locales, auditar el ciento por ciento de recursos públicos que maneja una entidad federativa.

Y como tercer carril de cambios sustanciales para la Auditoría Superior es que en la revisión de la Cuenta Pública se anticipan los plazos. Por ejemplo, actualmente para la revisión de la Cuenta Pública de 2014, la auditoría tuvo que esperar a recibir la Cuenta Pública, que ésta se presenta a más tardar el 30 de abril de 2015. Es decir, una vez que recibió la Cuenta Pública el 30 de abril de 2015 inició el proceso de fiscalización que, repito, va a concluir el 17 de febrero de 2016 con la entrega del informe. Bajo el nuevo régimen, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y una vez que esté la ley secundaria, la auditoría, con independencia de recibir la Cuenta Pública, va a poder iniciar la fiscalización de la Cuenta Pública el primero de enero del año siguiente al cierre del ejercicio.

Por ejemplo, imaginémosnos que ya estuviera vigente la reforma constitucional. Yo, para revisar la Cuenta Pública de 2015, si ya estuviera la reforma constitucional, habría empezado mi proceso de fiscalización el primero de enero y podría yo entregar los informes las tres fechas que les comenté: el último de junio, el último de octubre y febrero. Eso es si estuviera la reforma ya materializada. Como no está materializada, para esta Cuenta Pública 2015, yo la voy a empezar a revisar una vez que recibo Cuenta Pública, esto es a partir del 30 de abril, y voy a entregar los resultados en febrero de 2017.

Entonces con estos cambios en verdad se da un fortalecimiento en la materia de fiscalización. Va a permitir tener información más oportuna para los señores legisladores y tomar decisiones de tipo presupuestal y de política pública, al conocer los resultados de manera más inmediata, por así decirlo. Y además no va a haber una limitación en la actuación de la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar, como actualmente se tenía, porque estábamos sujetos a principios de anualidad y de posterioridad. Esos principios están eliminados, y vamos a poder revisar, cuando se dé el supuesto específico de ley, incluso asuntos de ejercicios anteriores que por alguna circunstancia no hayan sido auditados, no hayan sido revisados y exista una dinámica nacional de inquietud sobre algún tema específico, tanto hacia atrás como el ejercicio en curso.

**La** : Muchas gracias. Agradecemos su respuesta. Y agradezco al maestro Noé Riande Juárez, Posgrado de Derecho de la UNAM, por hacernos llegar esta pregunta. Gracias.

**La** : La siguiente pregunta es del ciudadano Julián Suárez, dirigida al licenciado Víctor Andrade. Expresa una felicitación por la participación y pregunta: con relación a los diversos trabajos o proyectos que han sido presentados en los concursos anticorrupción... en este sentido, varias líneas en temas tan obvios para la sociedad, por ejemplo desabasto de medicamentos en todas las instituciones de salud, corrupción en el programa de Servicio Profesional de Carrera, el no pago de reembolsos por falta de pago de instituciones de salud, como el ISSSTE... Agradeceré que nos pueda comentar al respecto.

Y la segunda intervención, más que una pregunta, es un comentario al acceso a esta Cámara, que le parece complicado. Y refiere que la biblioteca de esta Cámara ha tardado mucho en su remodelación. Felicita a la doctora Morales. Gracias.

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

**El licenciado Víctor Andrade:** Con todo gusto. Uno de los temas que ha sido frecuentemente observado por la Auditoría Superior de la Federación tiene que ver... Y me voy a un tema muy general, con uno de los fondos federales que va a entidades federativas y municipios, que es el fondo que se abrevia FASA, que es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Aquí un tema muy sensible, y de ahí el impacto de las auditorías que practica la Auditoría Superior de la Federación... es efectivamente que lo que se va a revisar es que los recursos públicos se apliquen correctamente y eficientemente. En todo este tipo de ramos o de asuntos que tienen vinculación de tipo social, evidentemente el que los recursos se apliquen correctamente va a impactar o va a redundar en que un servicio tan importante, como es el servicio de salud para toda la población, pues se pueda prestar de mejor manera; que haya los hospitales que se programaron y se previeron que se construyeran; que estos hospitales estén contruidos conforme los principios que establece el 134, de máxima eficiencia en la aplicación de los recursos con economía; que estén las medicinas que tengan que existir.

De ahí la importancia de que a través del Sistema Nacional Anticorrupción, de que a través del subsistema de este Sistema Nacional Anticorrupción, que es el Sistema Nacional de Fiscalización... todas las instituciones que se aboquen a la vigilancia, a la verificación de la correcta aplicación de recursos públicos estén alineadas, para que efectivamente este destino, que desde la Cámara de Diputados los señores legisladores... que son los representantes del pueblo, con toda una vocación... van determinando cada peso en qué se debe gastar, para que efectivamente la población pueda tener los mejores servicios, servicios de calidad, y se vayan resolviendo los problemas que tiene nuestro país... evidentemente se apliquen completamente. Y es a través de la labor de la fiscalización donde se puede demostrar si esto se hizo o no se hizo como se debía.

**La** : Muchas gracias. Esta pregunta es para el doctor Puente, de Fermín Rivas. ¿Podría abundar en la distinción entre lo popular y lo legítimo de un Congreso abierto?

**El doctor Puente:** Seré muy breve con mi respuesta sobre el punto. Pero básicamente la diferencia estriba en el proceso de toma de decisiones. Es decir, en un Parlamento abierto lo que le caracteriza justamente es la apertura del proceso de toma de decisiones. Esto no quiere decir que lo que opine el ciudadano se tiene que tomar al pie de la letra. Ah, sí, como ya vinieron los ciudadanos y lo opinaron de tal forma, entonces hay que adoptarlo. No. Los partidos políticos tienen sus propios intereses, el gobierno tiene sus propios intereses, los actores que se involucran en el proceso de toma de decisiones tienen propios intereses. La diferencia está en que es abierto el proceso y se justifica la decisión. Es decir, no se esconde la decisión ni se legisla de espaldas a la sociedad.

Me parece que éste es un ejemplo en ese sentido. Es decir, se está dictaminando, hay un proceso de dictaminación de una minuta que viene del Senado. Y qué es lo que procedería en estándares de Parlamento abierto. No sólo foros, sino también apertura de sesiones de consultas o de audiencias públicas, en donde no sólo por invitación, es decir no sólo aquellos que nosotros invitamos para venir a hablar y escucharlo... Si no, es un concierto en donde nosotros decimos quien habla... Sino apertura en la que cualquiera que esté interesado puede venir y dar una opinión. Si no se está de acuerdo con ella se tendrá que justificar por qué no se está de acuerdo con esa opinión. Y ésa es la diferencia entre la legitimidad que tiene una decisión que se toma con base en estándares de Parlamento abierto que con una en la que se legisla de espaldas a la sociedad. Me parecería, digamos, incongruente, aprobar una Ley de Transparencia sin estos estándares de apertura democrática...

**La** : De parte de la diputada Lorena Alfaro García, integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, dos preguntas. Una para el licenciado Víctor Andrade: De las denuncias de hechos presentadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación, qué porcentaje se consigna, y cómo va a cambiar esto con el Sistema Nacional Anticorrupción.

**El licenciado Víctor Andrade:** Con todo gusto, diputada. Primero comentaría que la auditoría ha estrechado los vínculos de coordinación con la Procuraduría General de la República. Tenemos un trabajo conjunto para poder ir avanzando en el desahogo de las denuncias que tenemos. Al respecto, antes de contestar puntualmente su pregunta, comentar que ha sido en los últimos años cuando ha venido el incremento en las denuncias penales que ha presentado la auditoría. Actualmente tenemos más de 600 denuncias penales presentadas; es el histórico de denuncias penales presentadas por

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

la Auditoría Superior de la Federación. Cerca del 90 por ciento están todavía en trámite de investigación por la Procuraduría General de la República. Esto atiende a que, como le decía, el mayor número se ha presentado a últimas fechas. Pero hemos estado trabajando coordinadamente con ellos y ambas instituciones estamos conscientes y con la expectativa de que se vayan consignando los asuntos y no solamente se vayan consignando si no que una vez consignados los jueces vayan liberando las órdenes de aprensión correspondientes, porque en algunas ocasiones el Ministerio Público consigna y el juez devuelve el expediente al Ministerio Público. Por eso, varía a veces la cifra de consignadas, porque es una cifra movable.

Cómo va a cambiar el escenario con el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, primero recordáramos que la cuatro y, perdón la expresión, grandes patas o los cuatro grandes soportes del Sistema Nacional Anticorrupción están la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Anticorrupción que en su momento con la evolución que va a tener la propia Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la Nación va a estar vinculada con ella.

Lo que se va a tener en un futuro es que todo aquello que implique un delito de corrupción habrá que tipificar claramente cuáles van a ser los delitos de corrupción se van a presentar ante esta instancia especializada, ante esta fiscalía anticorrupción que va a tener autonomía que va a tener una especialización en temas de corrupción y que va a ser la encargada y avocada para llevar a cabo las investigaciones correspondientes.

Entonces, hay un cambio de esquemas y adelante que nosotros consideramos que conceptualmente es adecuado, para que en una instancia especializada en temas de corrupción sea la encargada de llevar a cabo las investigaciones y en su caso integrar completamente los expedientes.

Y no perdamos de vista que también en un futuro inmediato, ya muy pegado está concluyéndose que las entidades federativas tengan todo listo para entrar al nuevo sistema penal acusatorio que también va a tener un impacto en las denuncias penales que se presenten posteriormente por la Auditoría Superior de la Federación.

**La** : De parte también de la diputada Lorena, más que una pregunta hace una atenta petición a la doctor Lourdes y al doctor Puente, para que nos hagan llegar a la Comisión las propuestas puntuales sobre esta minuta. Gracias.

**La diputada** : Para finalizar esta ronda de preguntas, el licenciado Víctor Andrade considera que las reformas constitucionales en combate a la corrupción y la generación de las leyes secundarias coadyuvarán a modificar la cultura de corrupción en México.

**El** : Nosotros consideramos que es un paso muy importante y un gran avance el que se haya diseñado y aprobado el Sistema Nacional Anticorrupción.

Ahora vienen dos etapas trascendentales, primero un adecuado diseño de leyes secundarias y como aquí se decía lo importante es que esto pueda empezar a operar, para ir viendo paulatinamente los resultados que se dan.

No hay que perder de vista que dentro de las instancias coordinadoras del sistema va a haber como decía un comité coordinador. En este comité coordinador donde van a estar la Auditoría Superior, la Secretaría de la Función Pública, el tribunal, la Fiscalía Anticorrupción, el INAE, el Consejo de la Judicatura Federal, también va a haber la participación de un comité de participación ciudadana.

Los ciudadanos están íntimamente y estrechamente vinculados con el Sistema Nacional Anticorrupción, lo que le da una legitimidad por sí mismo y este comité coordinador entre otras funciones va a ser el encargado de emitir políticas públicas anticorrupción y eso creo que va a ser muy importante para ir orientando todos estos temas, independientemente de las funciones sustantivas que cada entidad va a desarrollar conforme al nuevo entramado legal que se diseñó.

Como ya veíamos el fortalecimiento de la fiscalización a través de la Auditoría Superior, el fortalecimiento de la Función Pública, el que ahora sea el Tribunal Federal de Justicia Administrativa el que sancione las conductas graves, esto quitó un gran debate sobre jueces y partes, anteriormente las conductas graves eran sancionadas por los propios órganos internos de control o por las contralorías estatales y había ahí una percepción de que pudiera haber no una contundencia en las

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

sanciones, ahora va a haber un órgano jurisdiccional autónomo que va a ser el encargado de aplicar sanciones en conductas graves y la fiscalía anticorrupción en el tema penal.

Nosotros, sentimos que el diseño por lo menos conceptual y que hayan tenido el diseño que se hizo fue a través de fortalecer las instituciones ya existentes y con esta figura de un comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y la participación ciudadana, por lo menos en el esquema y en los conceptos debe de ser un sistema que permita ir avanzando en estos temas de corrupción sobre todo con fortalecimiento de una función preventiva, para que se vaya reduciendo el tema de la corrupción.

Aquí va a ser muy importante el que todos los entes públicos vayan estableciendo comités de integridad, se vayan teniendo códigos de ética, se vaya también prevaleciendo o privilegiando los perfiles de los funcionarios que forman parte de estas instituciones, es una serie de acciones que se tienen que ir dando paulatinamente, para ir avanzando en este tema.

**La diputada** : Muchas gracias, doctor Andrade. Como hemos visto en este foro han convergido la sociedad civil, académicos y legisladores. La pelota ahorita está en esta cancha como se ha referido y haremos lo propio en esta Cámara, para que pueda salir la legislación en el plazo correspondiente que marca el régimen transitorio.

Le cedo el uso de la palabra al presidente de la comisión, diputado Rogerio Castro para hacer entrega de unos diplomas como muestra de reconocimiento y agradecimiento a nuestros ponentes.

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Muchas gracias por la asistencia a los expertos. Antes de poder darles el reconocimiento me gustaría mencionar de lo que hemos escuchado también de lo que hemos analizado desde el equipo de la Presidencia de la comisión, unos temas que nos preocupan sobre la ley federal.

El primer tema es sobre las contradicciones entre algunas normas, por ejemplo, la ley federal con la ley general, tener cuidado que algunas disposiciones no sean iguales, poder ampliarlas en la ley federal. El otro, es estudiar el procedimiento de la prueba de daño. La otra, la capacidad del IFAI, para determinar en primera instancia cuando existen graves daños a los derechos humanos. El cuatro, la declaración patrimonial que debería de ser obligatoria. La cinco, la información reservada en materia de seguridad nacional. La seis, en relación a la impugnación del consejero jurídico que no está muy claro el procedimiento. El siete, en relación al parlamento abierto que ya habían comentado también.

Son temas que nos preocupan desde la Presidencia de la comisión de lo que hemos analizado de la minuta.

Ahora, vamos a proceder, le voy a ceder la palabra a la doctora Morales.

**La doctora Lourdes Morales Canales:** Perdón, es muy breve. Sé que la publicidad de la declaración patrimonial ha sido una petición de organizaciones sociales y hay una exigencia, porque esto suceda. Pero, podría suceder por otra vía, ustedes saben ayer se presentó una iniciativa ciudadana de Ley General de Responsabilidades y ahí viene la publicidad de la declaración patrimonial de intereses y fiscal.

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Sí, estuvimos atentos a ese pronunciamiento, la ley tres de tres.

Primero vamos a entregar al licenciado Víctor Manuel Andrade Martínez por su valiosa participación en el foro *Retos y alcances de la Ley Federal*. A la doctora Lourdes Morales Canales, también fuerte el aplauso, muchas gracias por su participación. Al doctor Khemvirg Puente Martínez, también por su valiosa participación en el foro y también agradecer a las diputadas Sharon Cuenca y a la diputada Delia por ayudarnos a moderar esta primera mesa de trabajo. Les agradecemos mucho. Vamos a despedir con un fuerte aplauso a nuestros participantes.

Vamos a continuar con este foro. Ahora le voy a pedir a la diputada Candelaria Ochoa que nos ayude a moderar el siguiente punto del foro, le cedo la palabra, diputada.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Muy buenos días. Muchas gracias por continuar en este foro sobre transparencia, sobre la nueva Ley de Transparencia.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Las y los ciudadanos estamos convencidos que la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción siguen siendo un tema pendiente. Estamos comprometidos con el mecanismo tres de tres, ya se ha dicho anteriormente y reiteramos, el tres de tres es un compromiso de los diputados ciudadanos y nos vamos a aplicar en eso. Ya lo hemos presentado y lo seguiremos insistiendo para todas las fracciones parlamentarias.

Hoy somos sujetos obligados y queremos además que el parlamento abierto llegue a los grupos parlamentarios, porque estos son muy opacos. Estamos comprometidos y queremos transparentar, porque lo mismo no es transparencia y combate a la corrupción, son cosas diferentes, porque podemos ser muy transparentes, pero altamente corruptos.

Necesitamos un engranaje que le dé vía a las dos. No queremos más casas blancas ni acuerdos en lo obscuro. Al inicio de esta legislatura nos comprometimos a participar y realizar foros de debate y este es uno, que junto con los grupos parlamentarios estamos comprometidos a impulsar.

Sin embargo, todavía observamos sinergias e indisposición a debatir, por ello, reafirmamos que México no se mueve en la dirección correcta. Como diputadas y diputados ciudadanos, la transparencia y el combate a la corrupción son una prioridad, y este foro es la muestra de que también necesitamos instrumentar todo el marco jurídico para que la sociedad sea y tenga legitimidad en este Congreso.

Y me da muchísimo gusto recibir aquí a la doctora Irma Eréndira Sandoval. Ella es investigadora titular del Instituto de Investigaciones Sociales, y coordinadora del laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia de la UNAM.

Es doctora en ciencia política, economista y socióloga, con maestrías en estudios latinoamericanos y en ciencia política. Es investigadora afiliada al Edmond J. Safra, Centro de Estudios para la Ética de la Universidad de Harvard, y recipiente de la cátedra Alfonso Reyes para México, América Central y el Caribe, otorgada por la Sorbonne París III.

Profesora y tutora del posgrado de la facultad de ciencias políticas y del programa de doctorado en ciencias de la administración de la UNAM. Ha sido profesora visitante en la Escuela de París, y también en otros institutos.

Y bueno, le damos la palabra, porque yo considero que en la academia ha sido una de las mentes brillantes en esta materia. Muchas gracias, Irma, por acompañarnos el día de hoy.

**La doctora Irma Eréndira Sandoval:** Quiero agradecer en primer lugar al presidente de esta importante comisión, al diputado Castro, Rogerio Castro. Desde luego a nuestra anfitriona moderadora la diputada Candelaria Ochoa, que estoy muy, muy contenta de volver a saludar después de tantas jornadas de discusión sobre estos, precisamente, temas de la corrupción y la transparencia.

Estoy muy honrada de estar en este foro, que va a tener en sus manos una responsabilidad histórica, como bien lo señaló la diputada Candelaria, en términos de dejar los puntos sobre las síes en materia de combate a la corrupción en esta hora histórica que estamos enfrentando como nación.

Mis reflexiones que aquí he preparado y que voy a compartir con ustedes se van a construir alrededor del argumento de que la alternancia en el poder o lo que algunos ilusamente llamaron la transición a la democracia, o incluso, equívocamente la consolidación democrática, no han tenido impacto alguno de forma lamentable, ningún impacto en el combate a la corrupción.

Más allá de meros avances normativos, como los que hoy estamos también signando en este momento o avances simbólicos en materia de transparencia, la rendición de cuentas constituye una deuda histórica de la democracia hacia el pueblo de México.

La evaluación independiente del Centro de Contraloría Social, del Ciesas, que como ustedes saben es una institución de gran prestigio educativo en nuestro país, dio un seguimiento muy preciso al cumplimiento de los 26 compromisos adoptados por México apenas ayer, en 2011, cuando México se adhiere a la llamada plataforma internacional para el gobierno abierto.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Este informe de Ciesas señala que México ha sido un total fracaso. En nuestro país campea la corrupción, la violencia y el abuso de los derechos humanos. En palabras de este importante informe, que analiza específicamente los años 2013-2015, estas debilidades del Estado de derecho en sus palabras, repito, de este informe independiente dice: afectan no sólo la agenda de la transparencia, sino sobre todo la calidad de vida de los ciudadanos mexicanos.

En ese mismo sentido, la propia secretaria ejecutiva de la CEPAL, la doctora Alicia Bárcena, ha señalado que de nada sirve avanzar en indicadores de transparencia e incluso supuestamente alcanzar estándares de gobierno abierto, si todo ello no se refleja en el acceso a la justicia y si no se abolen privilegios y el predominio de intereses privados, que muchas veces acotan el funcionamiento del Estado, también palabras de la doctora Alicia Bárcena.

Estas apreciaciones e informes independientes vienen a ratificar lo que desde hace años, décadas diría yo, hemos venido diciendo una y otra vez. La transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas no sólo cuestiones de administración públicas, no son sólo cuestiones de buenas leyes, no son cuestiones que tienen que ver con enfoques tecnocráticos o fontanerías modernizantes.

Ellas, estas cuestiones tan cruciales para un país como el nuestro, exigen en primer lugar voluntad política y –escúchenlo diputadas, diputados– amor a la patria, no amor a la seguridad nacional, a la seguridad pública o a la mítica estabilidad financiera, económica o monetaria. Amor y defensa a la Constitución.

Entiendo que en este momento los diputados están en puntos de acuerdo en relación con la Constitución, ojalá que tengan clara esta defensa de la Constitución en materias como la defensa de la transparencia a la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Esta, la corrupción emerge, florece gracias al ejercicio sin límites democráticos ni jurídicos de los poderes formales y de los poderes fácticos. Florece debido a la debilidad de las instituciones que tendrían que controlar esos dos poderes, los formales y los fácticos, y a la insuficiencia, y en nuestro caso en este país, a la inexistencia –diría yo– de mecanismos verdaderos, de participación ciudadana que le permitan a la sociedad vigilar y controlar estos dos poderes, no sólo los formales, los votados, los supuestamente democráticamente elegidos, sino sobre todo los poderes o igualmente los poderes fácticos.

Esta apreciación y también nuestra premisa inicial de la esterilidad de la alternancia para el combate a la corrupción han sido refrendadas en los más recientes resultados de transparencia internacional, que una vez más, como ha sido desde el inicio de la supuesta alternancia, nos colocan en un pésimo lugar en materia de combate a la corrupción.

En 2014, México recibe un puntaje de 35 sobre 100 puntos. Y en 2015, México ha recibido un puntaje de 34 puntos. México es el más corrupto de los países industrializados pertenecientes a la OCDE. México es más corrupto que la mayor parte de las economías emergentes. México es más corrupto que países con monarquías y dictaduras e inclusive más corrupto que algunos países que en décadas recientes atravesaron por guerras, genocidios, crisis humanitarias y hambrunas.

Transparencia Internacional ha ubicado a México en este pomposo índice de percepción global de la corrupción al nivel de Irán, al nivel de Rusia, de República del Congo y Somalia.

Incluso, México se ubica en este mismo índice en niveles más bajos que Sri Lanka, Colombia, Zambia, Trinidad y Tobago y Ruanda.

Además de la corrupción, la impunidad campea en este país y todo mundo lo sabemos. El índice global de impunidad del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la Universidad de las Américas de Puebla ubica a México en el segundo lugar a nivel mundial en materia de impunidad, en particular entre los 59 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Frente a este preocupante escenario de corrupción e impunidad, la seriedad del fenómeno de la corrupción estructural no puede continuar siendo minimizada como un asunto de carácter cultural, como el propio titular del Poder Ejecutivo de esta nación ha insistido de manera irresponsable en los más diversos foros nacionales e internacionales.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Hoy más que nunca resulta imprescindible no divorciar el tema de la transparencia de la emergencia nacional que significa atender el combate a la corrupción.

La corrupción, particularmente la de las élites políticas y económicas no es un accidente esporádico, súbito, que se presente de forma desafortunada en algunas ocasiones sino un rasgo perenne, inherente a las estructuras políticas, a las estructuras de la cultura, ahí sí, pero política que existe en esta nación.

Para realmente contar con gobiernos, representantes, jueces, funcionarios y sobre todo en esta hora, empresarios más honestos y transparentes, necesitamos construir enfoques alternativos, enfoques heurísticos diferentes, que para el análisis de la corrupción y la transparencia, en primer lugar vayan más allá del nivel de las mordidas y la burocracia, y que en el tema de la transparencia no se contenten con la simulación modernizadora de las nuevas tecnologías, las plataformas controladoras e intrusivas de los datos personales muchas veces, y la transparencia bonita y de aparador con la que nos han tenido en los últimos años a los mexicanos.

Además, permítame hacer una reflexión histórica y política. Además del mismo modo que el movimiento social de los sesenta y la desafortunada masacre de Tlatelolco en 1968 abrieron los cauces y signaron el desarrollo político que abriría paso a las grandes gestas y las reformas democratizadoras de las décadas que siguieron, los setenta, los ochenta y los noventa, donde por cierto emerge también la reforma que nos da hoy la posibilidad de tener constitucionalizado el derecho de acceso a la información, en esa misma manera, en esta hora actual, en nuestra fatídica hora actual, diría yo, las exigencias de la reforma hacia el combate a la corrupción, la reforma a favor de la rendición de cuentas y a favor, desde luego, de la transparencia, han quedado ya signadas por la amplitud y diversidad de movimientos por la defensa de los derechos humanos, laborales, ambientales y sociales que han precedido y que se han intercalado con los terribles acontecimientos y masacres, una vez más, de Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán, Cudandero, Calera y Ostula en Michoacán.

Eso me parece, señoras y señores diputados, la defensa de los derechos humanos es, constituye el principal reto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que ustedes están o estarán por discutir en estos días.

No podemos permitir que el sistemático patrón de ataque desde las instituciones públicas y de gobierno del estado en contra de la población civil, como en estos lugares que acabo de mencionar, se consolide gracias a lo que hablábamos al principio: impunidad y corrupción estructural y sistemática.

Precisamente en relación con el tema de los derechos humanos, siendo desde luego el derecho de acceso a la información un derecho humano, uno de los más importantes hoy, se debe pugnar por hacer explícita en la Ley Federal de Transparencia la facultad del Inai, en este caso, de interpretar y valorar con criterios, se decía, cualitativos y cuantitativos si existen violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad, como han existido en nuestro país, y actos de corrupción que den paso a una excepción, ya prevista, por cierto, en la Ley General de Transparencia y el propio dictamen de la ley federal, a una excepción para permitir acceso a las reservas que estén ubicadas en la norma.

Respetadas organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, en el primer caso, por ejemplo, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín... Juárez. Y en el caso de organizaciones internacionales la propia Amnistía Internacional, ambos han renunciado en relación con las ejecuciones extrajudiciales cometidas en Tlatlaya el 30 de junio de 2014, que se debe investigar la orden de los altos mandos del Ejército, entre comillas, de abatir delincuentes en horas de oscuridad, que es la justificación que dan los altos mandos castrenses para explicar la masacre ominosa de Tlatlaya.

El reconocimiento de parte del Ejército, dicen las organizaciones internacionales y nacionales de defensa de los derechos humanos, son pruebas de probable responsabilidad, incluso, dicen ellas, del mismo presidente de la república como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, y aquí volvemos al análisis concreto de estos temas que nos interesan a los expertos, a los diputados y a los ciudadanos comprometidos con esta situación, la versión de la Ley Federal de Transparencia recientemente aprobada en el Senado y que ustedes tendrán en la discusión en los días siguientes, y la propuesta también del sistema nacional anticorrupción, que también esta

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

soberanía tendrá que discutir, otorga un manto de impunidad precisamente a esa figura y a ese señor, al presidente de la República, destacadamente a través de dos cosas: en primer lugar, a través de insistir en mantener la facultad del consejero jurídico de gobierno para mermar, porque eso es lo que hace, merma la inacatabilidad y la definitividad de las resoluciones de este órgano, el Inai, interponiendo recursos de revisión para el Ejecutivo, por parte del Ejecutivo ante la Suprema Corte de Justicia en materias que supuestamente afecten, dicen ellos, la seguridad nacional.

Y en segundo lugar, otro elemento que otorga un manto de impunidad al presidente de la República, es precisamente la imposibilidad de juzgar por corrupción al presidente de la República, máxime después de lo que ya mencionaba la diputada Candelaria, la desaseada compra de la famosa Casa blanca por parte del presidente de la República, quien ha sido el contratista mejor tratado del régimen, Armando Hinojosa, presidente del Grupo Higa, y beneficiario, como todos ustedes saben y sabemos, de millonarios contratos de infraestructura pública.

En relación con la primera medida, que evidentemente limita el derecho de acceso a la información, proponemos que en la Ley Federal de Transparencia se desarrollen, en primer lugar, con más amplitud, con más claridad y sobre todo con mayor acotación, los conceptos y las causales de reserva vinculados a, entre comillas, la seguridad nacional, la defensa nacional y la seguridad pública.

Esta redefinición en la norma, redefinición en la ley federal y la acotación debida, evidentemente tendrá que aplicarse no solamente a estos tres conceptos sino al gran repertorio de causales de reserva que han sido incorporados a la ley general, y esta vez a la ley federal. Creemos más como una estratagema de opacidad franca que como una verdadera herramienta de protección a la sociedad.

Asimismo, ya se ha argumentado por diversas organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil, cómo también por parte de algunos consejeros del propio INAI, que resultaría conveniente que la Ley Federal de Transparencia, este instituto, el órgano garante, el INAI pueda defender la legalidad de la resolución impugnada por el Ejecutivo, ya que se le ha otorgado de forma indebida, como hemos dicho esta posibilidad, en su carácter de tercero involucrado. Y que también esta Ley Federal de Transparencia, establezca claramente la posibilidad de que representantes del INAI ofrezcan pruebas, desahoguen estas pruebas ante la propia Suprema Corte de Justicia, para que la... más importante en términos de justicia, tenga los elementos objetivos de defensa, en primer lugar, para mantener lo que la Constitución mandata, que es la publicidad de la información.

Como esta hoy este proyecto de decreto, se violenta el principio de legalidad, se violenta el debido proceso y es impostergable transformar esa posibilidad de que el INAI participe como tercero involucrado, y que además, el mismo promovente de esta situación pueda desahogar pruebas ante la propia Suprema Corte de Justicia.

Como lo tienen los diputados, el dictamen como tal, como lo tienen hoy los diputados, violenta, repito, el debido proceso, en primer lugar porque deja en manos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, es decir, en manos del abogado del presidente de la República, la última palabra. Y ya todos hemos visto una vez más, en el caso de la aludida casa blanca, lo que pasa cuando se deja en manos del abogado, del amigo o del cercano del presidente la última palabra –y me refiero como ustedes saben al caso del señor Virgilio Andrade y su imperdonable, diría yo, omisión en términos de un análisis objetivo y real del tema de la adquisición de esta casa por parte del presidente de la República–.

El derecho de acceso a la información y la transparencia están en crisis en todo el mundo. En un reciente informe enviado, más bien, producido por el Congreso estadounidense, se ha revelado que el poder de la Ley de Acceso a la Información en ese país como una herramienta de investigación y como una herramienta de rendición de cuentas está en franca fuga.

El proceso de acceso a la información pública amparado por la llamada “Freedom Information Act”, en Estados Unidos, es absolutamente deficiente, y lo reconoce así ese Congreso. Las complicaciones innecesarias, la mala aplicación e interpretación de la ley y, sobre todo, las extensas demoras son sucesos comunes en ese país.

Los organismos federales de ese país no explican las razones por las que se dan estos continuos retrasos en la entrega de la información, y no solamente en la entrega de la información, sino en la respuesta inicial a una solicitud de los ciudadanos estadounidenses, lo cual, desde luego, socaba día

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

a día el valor de esa ley norteamericana que mucho tiempo se utilizó como un referente a seguir en algunos otros país del mundo.

Este informe señala que se niega la información muchas veces a causa de tecnicismo que pueden echar abajo peticiones totalmente razonables y que exigen, demandan del ciudadano infinidad de detalles en las solicitudes, lo cual obliga a los periodistas, ciudadanos e interesados estadounidenses a empezar todo el proceso desde cero una y otra vez. Este reciente informe que pongo a su deposición en la página web de nuestro laboratorio anticorrupción de la UNAM, está fechado en enero de 2016, y ofrece al menos 400 ejemplos que refuerzan la perspectiva de que el proceso para solicitar información en Estados Unidos está diseñado deliberadamente para dejar fuera del ejercicio de la rendición de cuentas a todos, incluso, a los solicitantes más forjados, más persistentes y con mayor experiencia en la utilización de esta llamada acta de acceso a la información pública.

En nuestro país tenemos que vernos reflejados en este espejo estadounidense, afortunadamente aún con los enormes y pronunciados desafíos que nuestra lacerante realidad económica y social nos ofrece en materia normativa, todavía contamos con mejores elementos en esta misma materia normativa, en estas posibilidades –ya decía yo del empuje de la sociedad civil a través de movimientos sociales que exigen probidad a sus representados–, todavía tenemos muchas mejores oportunidades y herramientas para no repetir ese fiasco norteamericano, esa tragedia estadounidense en materia de transparencia.

Debemos hacerlo, debemos evitar repetir el escenario de politización y burocratización extrema de las leyes de acceso a la información que estamos viendo reflejado en este informe de 2016 en Estado Unidos.

Los organismos de transparencia en nuestro país, como todos ustedes saben, y los mismos consejeros aquí lo podrán atestiguar, ya han venido enfrentando en años recientes sus propias dificultades, no solamente financieras, como nos decía nuestro colega... y otros más, sino dificultades políticas de acoso político directo. Incluso las instituciones de vigilancia más independientes dirigidas por expertos de tiempo completo, tienden a dudar, tienden a ponerse del lado del gobierno de forma franca, y no de la sociedad al momento de decidir los casos. Por lo general, los órganos de control suelen mostrarse extremadamente titubeantes para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las decisiones de los mismos órganos.

Nos daba los datos el representante de la Auditoría Superior de la Federación, muy interesantes, como solamente en el último año ha habido 600 investigaciones penales por casos de corrupción, de la cuales más del 90 por ciento no han tenido resolución directa. Es decir, no hay seguimiento a estos cumplimientos, a estas investigaciones, a estas decisiones que se toman por parte de las instituciones a favor de la rendición de cuentas.

Incluso, se lleva, se ha llegado al extremo de no sancionar a los funcionarios –que ya está documentado–, que han escondido, que han alterado la información pública de forma franca, de forma intencional y deliberada. Durante el tiempo que tenemos en vigor, que hemos estado, que ha estado en vigor la Ley de Transparencia actual, es muy irrelevante, es de verdad ofensiva incluso el número de casos que han sido sancionados por este tipo de omisiones, de manipulación y de ocultamiento y alteración de la información pública.

Otro tema central de la crisis que estoy hablando y que no solamente es una crisis nacional, sino internacional del derecho de acceso a la información, continua siendo la irresponsabilidad de la gestión de las burocracias privadas y corporativas sobre asuntos de interés público que involucran y que afectan nuestros dineros, los dineros públicos y los activos estatales. En todo el mundo, funciones y responsabilidades públicas y de gobierno de la máxima importancia están siendo coactadas, tomadas por este tipo de actores, están siendo tomadas por corporaciones, absorbidas por corporaciones privadas, por asociaciones, por supuestas sinergias público-privadas, organizaciones no gubernamentales en el mejor de los casos, o en el peor de los casos por contratistas independientes y entidades que con una gran velocidad han venido eclipsando al Estado.

Esta transformación de la realidad que nadie puede negar, presenta enormes desafíos en materia de transparencias, en materia de la normatividad que nos tiene que regir, regir a nivel federal en estas cuestiones. Estas situaciones, esta transformación abre un abanico inmenso, diría yo, de salidas de emergencia para estos actores que no están dispuestos a sujetarse a las nuevas gobernanzas a favor de la rendición de cuentas y que han ido generándose cada vez más claramente en los últimos años.

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Prácticamente ninguna de las leyes nacionales de acceso a la información prevén mecanismos de transparencia aplicables a los bienes y servicios públicos a cargo de compañías privadas, y esta situación, como es evidente, representa el talón Aquiles del discurso y, sobre todo, de la práctica de la transparencia.

Creemos que si bien el artículo 142 de la Ley Federal de Transparencia, la propuesta al artículo 142 que señala que las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos tendrán que entregar, estarán sometidas a los plazos y entregas de otorgamiento de la información que las entidades, es un buen paso, es un buen comienzo, pero sostenemos, esto es a todas luces insuficiente, ya que la regla en el sector privado no es la transparencia, sino como les decía, la opacidad.

La legislación privada está colmada de figuras jurídicas que garantizan los secretos más diversos: el bancario, el fiscal, el corporativo, el hacendario; ustedes podrían nombrarlos, y todos estos secretos, supuestamente orientados a proteger datos personales, competencia, competitividad, privacidad de inversionistas no son más que estrategias de opacidad para los asuntos públicos, porque como ya decíamos hoy la transformación social ha hecho que la gobernanza cambie casi al 100 por ciento.

Estos secretos, estas posibilidades de esconder información, en realidad se orientan a generar lo que decíamos al principio, el nicho de impunidad y opacidad en beneficio de los poderes fácticos sobre todo, y de los grupos de interés y de dominación que están tomando las decisiones públicas y estatales, pero al margen de las leyes, de la norma y al margen de los cauces formales del Estado.

Por ello proponemos también, en términos concretos, que la Ley Federal de Transparencia establezca, en primer lugar, un capítulo entero que establezca que toda empresa, empresario, monopolio, corporación, asociación que realice tareas públicas a partir del pago de contraprestaciones quedan convertidas, de forma automática, en plenos sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia, y de las leyes de acceso a la información, y de las leyes a favor de la rendición de cuentas.

Hay que estudiar bien la manera de incluir absolutamente todo un capítulo que tenga este entramado, que obligue a la rendición de cuentas a los nuevos actores públicos que se esconden en caretas privadas. Asimismo, proponemos que dada la emergencia y la multiplicación extrema de figuras jurídicas conocidas como asociaciones público-privadas, APP o sistemas de servicios público-privados, se incluya también otro capítulo completo que señale las obligaciones de transparencia de estas nuevas formas de gobernanza, más específica.

A este respecto, los escándalos no cesan. Ayer mismo, todos ustedes lo leyeron, el diario *Reforma* dio a conocer que el gobernador Rafael Moreno Valle ha hipotecado el ingreso estatal que recolecta, que recoge por impuesto de nómina, el llamado ISERTEP, el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, durante los próximos 50 años.

Esto es verdaderamente inaudito. Todos los ingresos del impuesto sobre nómina que obtenga, no solamente la administración del señor Moreno Valle, sino también la que recauden ocho gobiernos futuros, en más de dos generaciones, es decir, ya lo señalé, 50 años irán a dar, van a dar a un fideicomiso privado nutrido con recursos públicos administrados por la empresa *Evercore*, propiedad de uno otrora actor público, destacadísimo, aquel exsecretario de Hacienda de Salinas de Gortari, el señor Pedro Aspe, el creador de la supuesta, del mito genial de la pobreza.

Dijo que era un mito genial la pobreza en México, y aquí en este tipo de foros, como bien dice... este tipo de eventos se presume mucho de la supuesta transparencia para fideicomisos y fondos que las nuevas leyes otorgan, etcétera. Pero este ejemplo del señor Pedro Aspe, del señor Moreno Valle, lo que está retratado ayer en la prensa y que ocurrió desde 2012, y que además es solamente la punta del iceberg, de no sé cuántos acuerdos similares en nuestros gobiernos locales y federal son el claro ejemplo.

Éste es el claro ejemplo de las limitaciones políticas y normativas al respecto de la falta de rendición de cuentas y transparencia para los actores privados que se cobijan con normativa privada, pero que tendrían que estar, hoy más que nunca sujetos a normatividad pública y a las exigencias que se les hacen a los diputados, que me sumo a las exigencias que se les hacen a los diputados, y a las exigencias que se les hacen a los gobernantes, representantes y actores del ámbito público.

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Desde el momento en el que estos recursos públicos que tributan o que tributarán en 50 años los poblanos entren a este fideicomiso, ya no hay manera, no habrá manera de que el ciudadano pueda seguirle el rastro a los recursos. Y en el caso de –una vez más filtrado, documentado– por el diario *Reforma*, no estamos hablando de pesos y centavos mínimos, no estamos hablando como dicen “de cacahuates”, tan solo en 2014, este fideicomiso recaudó 2 mil 300 millones de pesos, y un año atrás –se ha documentado– o sea, 2013, el monto por ingresos del ISERP o por este impuesto que está ya en control privado, el monto fue de mil 400 millones de pesos.

La cuestión es que de acuerdo a la ley, estos fideicomisos no forman parte de la administración pública descentralizada, sino que supuestamente –supuestamente, subrayo– tienen carácter privado. Y no están sujetas por ello, a la obligación de transparencia de la ley y la normatividad local.

Esto no puede seguir así es importantísimo que de una vez por todas, esto se enmiende en la Ley Federal de Transparencia, y esto, permítanme que abuse del caso, pero es un gran ejemplo –repito– de esta tragedia que nos está pasando, en términos de la corrupción estructural; todo este asunto de Puebla supura corrupción por todos lados. Por un lado, el objeto de este fideicomiso, de acuerdo con el contrato fechado en 2012, en noviembre de 2012 es –dicen ellos– administrar los recursos, los cuales se usarán para el pago a proveedores, contratistas, para servicios de seguridad pública, del estado de Puebla.

Cuestiones tan simples, como los semáforos, cuestiones tan simples como todo tipo de pago a proveedor y a contratistas del estado van a ser gestionada por *Evercore* y el señor generador del mito genial de la pobreza. *Evercore* no fue contratada para financiar con estos recursos proyectos de inversión de gran envergadura, como se dice también mucho en las justificaciones de este tipo de asociaciones público-privadas o de proyectos de contratistas, sino simple y únicamente para pagar, para administrar, para manejar el dinero que recogen de todos y cada uno de ustedes, si es que son poblanos.

Y por esta labor tan fatigante y tan difícil, esta empresa va a recibir 100 mil pesos de honorarios iniciales, más 260 mil pesos anuales, sin IVA, se va a tener que sumar el IVA, de honorario de los señores administradores que van a tener que pagarles a los señores de los altos y de todo tipo de contratistas y proveedores.

Y además, se van a pagar –están establecidos en el contrato, porque analizamos el contrato que *Reforma* tuvo a bien publicar– 20 mil pesos por cada modificación de documentos de este contrato; también se van a recibir pagos por gastos adicionales en los que incurra esta llamada *Evercore*, y evidentemente asesorías, auditorías, publicaciones y viáticos están incluidos en este contrato tan ominoso.

*Evercore*, y *Protego*, que es la empresa del señor Aspe ha estado involucrada en todo tipo de acusaciones de corrupción, y en la renegociación de la deuda de varias entidades federativas. Por eso digo, ésta es la punta del iceberg, lo que sacó apenas ayer *Reforma*, y no sabemos –y eso es lo que la Ley Federal de Transparencia y las nuevas normativas, y los mexicanos de buena voluntad, nos tenemos que dar para combatir este asunto de corrupción estructural tenemos que involucrar en la norma.

Normativas que obliguen a todos estos sujetos, al menos, a dar la cara; si ya la privatización franca está en marcha, siquiera que den la cara, que den cuenta, que rindan de cara a la sociedad, como se les exige a los diputados, como se les exige a los gobernantes. La interrogante básica que surge es por qué el gobierno local de Puebla decide utilizar a una empresa privada para administrar, pagar cuestiones básicas de su actividad cívica durante 50 años, ¿por qué administrar recursos públicos, cuando es labor del gobierno hacerlo?

La respuesta inicial es que evidentemente, la privatización como modelo de reestructura pública, la privatización está en franca bancarrota moral aquí y en Grecia y en todos lados. La privatización es indefendible como tal por la generación de casos de corrupción estructural y de casos de limitación a derechos democráticos en todo el mundo, pero la sed de acumulación y de poder de los actores beneficiados desde siempre no cede tampoco y evidentemente se buscan estrategias menos problemáticas de continuar con esta misma acumulación de poder y de recursos de forma indebida. Eso es lo que tendríamos que estar ocupándonos en frenar a través de estas nuevas leyes.

Este ejemplo deja ver, y muchos otros que he referido, deja ver que el actual proceso de reforma constitucional a la... de Transparencia debe orientarse verdaderamente a combatir todo este entramado legal y político que sustenta la corrupción estructural en nuestro dolido país.

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

La fiscalización efectiva por parte de la sociedad y de la opinión pública, de los verdaderos representantes populares interesados en combatirla tendría que estar comprometida con hacer sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia no solamente los tradicionales poderes formales, que cada vez más con escapes y con... se van acostumbrando a la transparencia y al régimen de rendición de cuentas, sino de una vez por todas a los nuevos poderes fácticos, a las organizaciones empresariales, a las empresas transnacionales y destacadamente en nuestro caso a los nuevos poderes fácticos que son los medios de comunicación electrónica, entre muchos otros, a que se acostumbren a ser sujetos obligados de la Ley de Transparencia y de las leyes locales en cada uno de los diferentes estados de nuestro país. Muchas gracias.

**La moderadora diputada** : Muchísimas gracias a la doctora Eréndira Sandoval. Creo que los temas pendientes siguen siendo los mismos que discutimos aquí. Yo he dicho y repetido en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que la demanda por una ley que combata la corrupción y que realmente aspire a ser transparente, es una demanda ciudadana y que hoy estamos más comprometidos que nunca con ese tema.

También estoy convencida, doctora Sandoval, que efectivamente no es un tema de administración, sino que es un tema de principios, porque si dijéramos nada más levantamos un papel y ponemos el otro atrás y es un tema administrativo, pues no estaríamos hoy en estos baches y hoyos de corrupción por los que se nos califica no solo en México sino en todo el mundo.

Yo quisiera además decirle que efectivamente creemos que no hay diálogo entre los poderes para combatir la corrupción. Yo creo que este poder soberano debería tener una mayor influencia y la posibilidad de que no solo transparentemos como grupos parlamentarios, como lo dije antes, sino también que el Poder Ejecutivo transparente y combata la corrupción, porque quien gasta el dinero es el Poder Ejecutivo. Los diputados lo etiquetamos pero quien se lo gasta es el Poder Ejecutivo.

Yo creo que ahí es donde también está un gran bache que no solamente nosotros demos cuentas ante la sociedad sino también el gran bache es el del Poder Ejecutivo. Agradecerle muchísimo su intervención. Yo creo que nos da muchas luces también de esta parte de los privados que tampoco son imolutos y se ha demostrado mucho. Muchas gracias.

**El presidente diputado Rogerio Castro Vázquez:** Nada más agradecer la presencia de la doctora que hoy nos vino a presentar unas propuestas. En esta parte no teníamos preguntas, sin embargo hubo algunas. Se las lleva la doctora porque no estaba contemplado dentro del programa.

Vamos ahora a agradecerle y a darle un reconocimiento a la doctora Ema Eréndira por su participación en este foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*.

(Entrega de reconocimiento)

Pasamos a la siguiente mesa. Damos por concluida la primera mesa de *Transparencia*. Pasaremos a la mesa de *Acceso a la información*, en donde nos va a ayudar a moderar la mesa un representante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social y del Partido Acción Nacional. A la diputada Lorena Alfaro y el diputado Ferreiro, les pido que nos acompañen en la mesa.

**El moderador diputado José Alfredo Ferreiro Velazco:** Bienvenidos a esta mesa número dos de *Acceso a la información*. Hacer un pequeño comentario. Yo pertenezco al Partido Encuentro Social. Haré un pequeño comentario muy corto para fijar una postura y después dar inicio a los comentarios y a la exposición del maestro...

Para Encuentro Social la transparencia y la rendición de cuentas debe ser de la mejor manera de empezar el camino generacional de transformar la cultura política nacional. La necesidad de un cambio cultural pasa por la creación de un conjunto de nuevas prácticas que puedan convertirse en el nuevo código de conducta de la sociedad.

La nueva cultura política debe tener muchos componentes, pero entre los más necesarios e importantes debe estar el respeto a la ley, la necesidad de un nuevo diálogo entre gobernantes y sociedad y la transparencia y rendición de cuentas.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Encuentro Social es una organización política que cree en la legalidad y el orden, por lo tanto está comprometida al cumplimiento de observar la Constitución y respetar las leyes y las instituciones que de ella emanan.

Un gobierno abierto es para Encuentro Social explicar públicamente la razón de una propuesta o de una decisión que afecta a la vida política, cultural y económica de todos los mexicanos. Por ello la importancia que tienen estos trabajos en el cumplimiento de nuestra responsabilidad como representantes populares impulsar el diálogo, y que se den a conocer todas las ideas de los mexicanos que tenemos referente a este tema. No es algo que puede esperar. Es algo que tenemos que impulsar, respetar y hacer que la transparencia y la rendición de cuentas sea la diaria tarea de todos los gobernantes.

De ahí la importancia de las personas que nos va a acompañar en este foro y que van a ser los expositores. A mí en lo particular me toca presentar al maestro Oscar Mauricio Guerra Ford y darle la bienvenida. Voy a dar un pequeño curriculum de su gran vida académica que tiene el maestro. Nos orgullece tenerlo aquí en el Congreso.

Cuenta con licenciatura en Economía y maestría en Ciencias Económicas por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de un diplomado en Economía, Matemáticas y estudios de licenciatura en Sociología por la UNAM.

Profesor asociado de tiempo completo definitivo, con licencia sin goce de sueldo en la Facultad de Economía de la UNAM, en la cual tiene una experiencia de 32 años. En los últimos años ha impartido la asignatura de Economía Política de la Transparencia, la cual tiene por objetivo dotar a los estudiantes de los elementos teóricos-prácticos, del valor de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública. Así como una gran trayectoria en la vida pública. Le damos la palabra al maestro Mauricio Bunera.

**El ciudadano Mauricio Bunera:** Buenas tardes a todos los que nos acompañan el día de hoy en este foro que se ha organizado y agradecemos a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por al inicio ya del período formal de sesiones de este año. Como todos sabemos, empezó el lunes, pues se haya convocado por esta comisión a este foro que tiene como objeto, como lo dice, analizar los retos y alcances de la Ley Federal en materia de Transparencia.

Quiero agradecer, obviamente, al diputado Rogerio Castro, quien es presidente de la comisión, quien ha estado acá con nosotros, así como a los diputados José Alfredo Ferreiro que nos acompaña, de Encuentro Social, de Baja California.

La diputada Lorena Alfaro, también diputada de esta comisión, del Partido de Acción Nacional, de estado de Guanajuato. De verdad, agradecemos la atención, y a nuestros compañeros panelistas que estarán también en este foro.

Partiría primero de coincidir con lo que en la mesa que participaron Lourdes Morales, de la Red de Innovación de Cuentas, y Kevin Puente, de la UNAM, sobre el asunto del tiempo en donde nos encontramos, ahora sí que en el tiempo y en el espacio en que estamos discutiendo esta ley federal, y cuál es, digamos, un poco lo que desde el INAI, y esto lo digo porque lo hemos platicado y consensuado los comisionados, es lo más viable en términos de la aprobación de la ley federal, que es la minuta que el Senado envió a la Cámara de Diputados para su revisión y análisis.

Tenemos que partir que el derecho de acceso a la información en nuestro país, desde el 2012 que podemos decir en términos institucionales, se inicia con la promulgación de la Ley Federal, y la creación del IFAI como el órgano garante, y después se expande como efecto dominó en las diversas entidades del país con su medios respectivas y sus órganos garantes, es un paso importante pero que obviamente no era suficiente.

Si uno revisa las propuestas que hizo el grupo Oaxaca a la Cámara de Diputados en ese momento, en el 2002, 2001-2002, muchas de esas propuestas hasta hoy se hicieron realidad con la reforma en la Constitución de la ley general, voy a referir algunas muy rápido, la autonomía del órgano garante, su competencia no sólo ante el Ejecutivo, sino ante todos los órganos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, toda persona que reciba, ejerza o haga autoridad.

Hay quienes dicen: no, pues yo no ejerzo ningún recurso público para esos actos de autoridad. En el caso de Coahuila hasta los notarios los metieron, porque hacen actos de autoridad.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Esa es un poco la idea. Y ahí también estaba la presencia de la posibilidad de una ley general, y no de una ley federal. Pero bueno, esto se avanza en aproximaciones sucesivas. En ese sentido, hoy la realidad que tenemos, que estamos en un proceso de transición, que está por alcanzarnos el período que se ha dado para el mismo, el propio Congreso de la Unión, pues podemos decir que el acceso de información se ha expandido en el país, en términos generales, para mí, de manera totalmente insuficiente.

Yo a veces digo, que a veces hay más transparencia de discurso que de hechos en ese sentido. Y podemos ver algunos datos. Finalmente las solicitudes de información en el país, el año pasado que fueron las más altas a nivel federal, o sea, las que recibe la Federación. Esto es la administración pública federal, ascendieron a 120 mil solicitudes.

Y es cierto que si sumamos los 10 años, pues nos van a dar casi un millón y medio de solicitudes. Son pocas, son muchas en un país que tiene 110 millones de habitantes, no lo sé. Ése no es el chiste.

Es cierto que ha habido un incremento importante al paso del tiempo, a nivel federal en el 2005, porque recuerden que a nivel federal inició la operación después de año, etcétera, y luego el sistema, se tenían 45 mil solicitudes, digamos, 150 mil, pues es positiva, hay un crecimiento tendencial.

Por lo que se refiere a lo que llamamos los osos, que así los llamó la ley, los otros sujetos obligados, que eran obligados de la ley federal, pero no estaban bajo la competencia del IFAI, pues las solicitudes han venido creciendo también de 44 mil a 89 mil.

Pero si uno se va con el dato, pues dice: ha, qué bien. El chiste es que de estos osos, la Suprema Corte de Justicia, de estas 800 mil que tienen, el 70 por ciento son de la Suprema Corte de Justicia, porque ellas tienen una forma de registro muy válido. Si a mí me preguntan sobre una cuestión en una corte, en un tribunal, etcétera, es una solicitud de información, porque la propia de estudios puede ser verbal.

Pero por ejemplo, la Cámara de Diputados tiene alrededor de 150 solicitudes anuales. El año pasado la Cámara de Diputados no tuvo un solo recurso de revisión, y alguien diría: oye, qué contestan perfecto. No, no contestan perfecto. Si ustedes ven las respuestas dan, a veces son evasivas, a veces no son... a veces que informal no los tienen, porque no hay recursos de revisión, porque es imposible interponer un recurso de revisión, hay que entrar a la Cámara de Diputados, porque hasta ahora se va a instalar el sistema Informedia, hay que entrar, uno que es conferencista, que es comisionado, le es imposible a veces entrar a la Cámara de Diputados.

Bueno, esas cosas obviamente hay que modificarlas en ese sentido. Entonces, lo que vimos todos, es que en el país este derecho se dio de forma diferente, en algunos se profundizó más, en otros menos etcétera, en donde algún lugar de la información reservada, el otro no lo era, en un lugar, digamos para acceder a la información, tenía que hacer determinados tramites, en algunos hasta identificarse, en otros no. Los costos por la reproducción eran distintos, la gente que resolvía los recursos eran distintos, etcétera, etcétera. Teníamos una heterogeneidad que la reforma del 2007 quiso solucionar o, digamos, aminorar, dio algún resultado, pero los datos del 2013 en el estudio del CIDE, en otro estudios, el del propio Fundar nos demuestran la gran heterogeneidad y que hay mexicanos de primera, de segunda y de tercera, como lo hay en muchas cosas, pues también en materia de transparencia y acceso a la información, y de eso no se vale... de un país, que un derecho humano como es el acceso y otros derechos, el de salud, etcétera, y tan importantes o más importantes que éste, pues obviamente se tenga las mismas condiciones, pues todos lo que habitamos este país.

Ya es un poco lo que está detrás, digamos, y la otra que hay que tenemos también muy claro, es que el acceso a la información y que no requiera reconocer, es un derecho que se ha concentrado en determinados sectores. Dirían algunos, es un derecho elitista, y no porque esté mal, porque sólo unas élites de la sociedad lo usan, quienes lo usan: los medios de comunicaciones, las organizaciones de la sociedad civil, los académicos y estudiantes, lo empiezan a iniciar, qué bueno también el sector empresarial, y también lo que se le denomina en el argot de los transparentólogos, el fuego amigo.

El diputado que le pregunta a otro diputado, al diputado que ya se fue o el director general de una dependencia que le pregunta al otro, etcétera. Existe mucho fuego amigo... ése está mal, no, no

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

está mal. Finalmente incide, se solicita información la cual se debe entregar, porque no importa quién la pide, finalmente es información pública.

Y muchos casos, la solución de la sociedad civil y los medios de comunicación han hecho un efecto multiplicador a través de las solicitudes de información y de la información que se hacen de ella, ya sea en la solicitud o a través del recurso o a través de litigar el recurso, ha permitido conocer cosas trascendentales o muy importantes de la vida económica, política y social.

Simplemente pongo un ejemplo, cómo se distribuyan los créditos de Procampo en este país. Por poner, digamos, un ejemplo, se inicia otro. Esto garantizará un efecto multiplicador, y esto hay que estimularlo, sin duda, pero también hay que preocuparnos por otros sectores que hoy se encuentran alejados, marginados, de este derecho.

¿Y por qué? Por muchas dificultades técnicas, socioeconómicas, no le encuentran la importancia, el valor a este derecho. ¿Y para qué les puede servir? En la vida algunos llegamos a ser utilitarios, y más lo que estudiamos economías, pues digamos, lo que me genera una utilidad, no lo demande, así de simple y de sencillo en la teoría económica.

Si vamos con los recursos de revisión, pues estos de alguna forma nos demuestran, pero hay que tenerlo claro, porque esto aparece en un dato, que de cada cien solicitudes que se hacen a la federación solo seis personas se inconforman con la respuesta. Quiere decir que el 94 por ciento contestaron de forma correcta, puede que sí, puede que no. Lo que sí estoy seguro es que el seis por ciento se inconformó. Ahora también, el no inconformarse no quiere decir que uno tenga la razón. Yo trabajaba en el DF en estas mismas materias y yo les decía: mira esta solicitud va para recurso, le contesten lo que le contesten, en ese sentido porque eso ya trae algo.

Pero bueno no hay problema. Se hace el recurso y la respuesta a la experiencia fue correcta, se le confirma y no hay ningún problema y a ver quién se cansa primero. El problema es que el 70, 80 por ciento de los recursos que se interponen pues digamos el solicitante tiene la razón, ya sea porque se revoca, se modifica o en los casos se sobresee. Porque de repente dice la dependencia: ay no, no, no tenía la información, pero ya que metiste el recurso, ay fíjate que ya apareció, ya la tengo en ese sentido. Y obviamente esto no debe ser así, esta información, sino la información debe de fluir en ese sentido.

¿Cuál es esta? Es una prospectiva personal. Digamos, el gran cambio o uno de los grandes cambios que trae la ley general, es que la ley general digamos, y esto lo da la información estadística, pues dice: bueno pues hay 150 mil solicitudes al año, es elitista, etcétera, la información digamos cae a cuenta gotas, etcétera.

Hay que ver cómo se hace en otras partes del mundo, y otras partes del mundo y etcétera. Es que la información no tengo que estarla solicitando, la información debe estar ahí, es pública. Se acabó. Es pública. Está ahí. Es como los parques, es un bien público, si es un bien público realmente no tiene que estar preguntando a qué horas entro, etcétera, es un bien público, obviamente con determinadas reglas, evidentemente.

Es por eso que la ley general pues se va a lo que decía Lulú, y a lo mejor bueno, Lulú, con la confianza que le tengo, viene la rendición, pues que a lo mejor algunos creen que hay un asunto excesivo en las obligaciones de transparencia que pudo porque son 122. Hoy la ley federal trae 17, pero con uno de 122, dice pues hay muerte. Esto es un cambio.

Son 122 porque las diferencié como debe ser. En genéricas que son 48 y que le tocan a todo sujeto obligado y que nos tiene que informar. Hay en esas 48 y me quedo con otro en la reunión con la corte y me dice: oye, pues la fracción XVII a mí no me aplica, quiere que le publique la lista de beneficiarios de mis programas sociales, yo no tengo prosocial. Pues no aplica, punto. Tampoco el legislador se va a poner a hacer las obligaciones de cada. Y luego hizo específicas, por ejemplo a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores le tocan estas 48, algunas de ellas no les van aplicar, que es de programas sociales. Yo conozco algunos Congresos que tuvieron o tienen programas sociales en el Distrito Federal, por decirlo, becas de educación. Hay que ver si aplica o no aplica en ese sentido.

Pero puede haber otras que no apliquen, pero aparte la ley general les puso 15 específicas porque las votaciones, la asistencia, una que obviamente genera, pues obviamente mucha expectativa y que es muy necesaria, pues es el lucro de los recursos públicos, tanto de los órganos de gestión de

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

gobierno como de las fracciones parlamentarias y no solo el monto, sino el uso, destino y comprobación de los mismos.

Toda la ley hay una cuestión importante para incrementar. Nos hablaba Eréndira, creo que ya se fue Irma, pues esto de los fideicomisos. Es cierto, el fideicomiso está de Puebla, el impuesto sobre nómina. No es que yo comparta la solución económica y financiera que está adoptando el gobernador de Puebla, no sé por su defecto, ser economista, a lo mejor encontró esta solución. El problema es que eso tiene que ser público. Se acabó.

Ahorita en Puebla, pues sí nos habla de la ley, qué chista ahorita en Puebla. Y la ley que chista en Puebla, pues solo se refiere a la administración pública y ahí no entran los fideicomisos. Pero la ley general es muy clara, los fideicomisos, fondos, contratos, porque luego les llama a 50 mil cosas en ese sentido. No, no, pues esos ya no entran porque ya no son fideicomisos, ni son fondos, son contratos, tienen una serie de cuestiones.

Toda autoridad que ejerza recursos públicos, sea pública o privada, y en ese caso ese fideicomiso tendrá que dar cuenta y transparentar las obligaciones tanto genéricas como específicas que le marca la ley. Se acabaron las cajas negras, los economistas, se trabaja en Hacienda el subsidio es sinónimo de su ejercicio y como ese subejercicio mándalo a un fideicomiso. Acá se ve que no son los ejercicios, a lo mejor el señor quiere garantizar que todos los proveedores durante 50 años del gobierno del estado de Puebla, que es para seguridad, no solo es para semáforos, no solo es para diversa seguridad, policías, muchas cosas, estén aseguradas en el pago.

¿Qué es lo que a lo mejor está ahí? Pues habría que ver, hay que hacer un análisis de costo financiero en cuánto le daban de rendimientos esos recursos, en una inversión que haga el gobierno poblano, que no sé qué tan buenas, con una empresa internacional que se dedica. Pues es como los fondos de pensión de Estados Unidos, se van por todo el mundo buscando las mejores tasas de interés, etcétera.

Pero a mí lo que nos interesa en este tema, no vamos a una discusión económica, de rendimientos y de evaluación y costo, sí es que todo lo que suceda ahí adentro con esas cosas que están de recursos públicos tendrán que ser transparente. Eso ya está en la ley. Lo decía claro Kerrin Puente, y yo estoy de acuerdo, luego en la ley, una buena ley, y me estoy refiriendo a la general, ya a la federal es condición necesaria y creo que la condición necesaria ya la tenemos, pero no es condición suficiente.

Si esas leyes no se implementan de la forma adecuada, ése es el gran reto, simplemente nos vamos a quedar otra vez con la transparencia del discurso o con la queja del discurso, porque no sé. Lo que hay que hacer es implementar. Y para aquí hay gente que está, obviamente competente y obligada a hacer la implementación. Uno, son los institutos evidentemente, otros son los sujetos obligados. Yo digo que esta ley lo que hace es que pasa de que los sujetos eran desobligados, a que se vuelvan sujetos obligados en realidad.

¿Y cómo se les va a obligar? Pues a través de una serie de medidas y mecanismo que terminan y que ojalá no sean en medidas de apremio que van hasta las sanciones. Por ejemplo, él que me decía: oye, en la ley federal hay que cambiar, porque las sanciones están en salarios mínimos y obviamente el Congreso perfectamente ya lo hizo, ya cambio esto. No, el salario ya no es una medida de sanción, está la suma. Pero creo que eso no es un cambio porque tendrá eso que permear a todas las leyes, en todas leyes están y entonces yo creo, no conozco perfectamente el decreto de la suma que se dice que toda, digamos, todas las cuentas que además o todas las multas, sanciones... a los medios, tendrán que convertirse en la conversión que ya hizo el Inegi para hacer esto.

Pero bueno, están todas estas medidas de apremio, están las medidas de apremio de la sociedad. Hoy la sociedad puede denunciar cuando la información en los portales no se encuentra y no va a estar esperando que el órgano garante los evalúe y a lo mejor los evalúa mal o a la mejor se hace del ojo chiquito. El ciudadano puede interponer cuando no encuentra una información, una denuncia y tendrá que resolverse, pues son los órganos garantes, son los sujetos obligados todos por el cumplimiento.

Y algo que creo que es muy importante, pues es la vigilancia y la evaluación por parte de quien le dio a la sociedad estas leyes, léase el Congreso de la Unión, pues obviamente de la evaluación de su aplicación, y en su caso tomar las medidas pertinentes para que ésta vaya en la dirección correcta, en la dirección que se ha dispuesto.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Ya pasando y para terminar, la Ley Federal desde mi punto de vista, y lo digo no solo particular, sino los comisionados ayer lo platicábamos, estaba más tarde aquí la presidenta, algunos comisionados, yo también me tengo que retirar, estábamos en el Senado porque está la ley de archivos que es parte de este triángulo, esperamos virtuoso de acceso, datos y archivos, en ese sentido. Estaremos de acuerdo que en términos generales la ley federal cumple con los estándares, la ley federal de la ley general, que es una ley aceptable, que permite generar las condiciones para profundizar, ampliar el tema de la transparencia y por lo tanto inhibir o colaborar, no es la ley que va a derrotar la corrupción, sino inhibe los actos de corrupción, exhibe.

Pero si yo exhibo, digamos no yo, a través de la transparencia un asunto de un manejo irregular de algún recurso y no pasa nada, pues simplemente lo que hecho en este país es que nos hemos hecho unos descarados. Podemos presumir que hacemos mal las cosas, verdad, pero no pasa nada. Y eso no está en el instituto, ni está en la ley. Está la sanción, obviamente en la ley a quien incumple la propia ley porque no entregar la información, porque desvirtúa la información, porque no cumple con las resoluciones del instituto, etcétera.

Creemos en términos generales, sí, alguien diría: bueno pero es que ustedes fueron a la Cámara de Senadores junto con otros compañeros y entregaron lo que llamaron su decálogo, del INAE, de los 10 irreductibles y otros puntos. En términos generales hicieron una evaluación los 10 puntos irreductibles que nosotros traemos al Senado están atendidos, tan atendidos.

Obviamente yo les puedo decir dos, tres cositas que a mí me gustaría que también estuvieran y que a lo mejor otro comisionado les va a decir otras dos o tres cositas que también le gustarían. ¿Qué fue ese decálogo? Donde todos estábamos de acuerdo que esos 10 puntos tenían que estar y que eran impredecibles en ese sentido y están en esa cuestión.

Entonces, ya habría una consideración, y lo que les venimos a decir, solamente ustedes responderán, es que también, dados los tiempos –y esto es importante– el propio Congreso de la Unión estableció un año, a partir de la publicación de la ley general; esto se vence el 5 de mayo.

Hay apremios a los gobiernos estatales para que lo hagan, ahí la llevamos van siete, tenemos algunos problemas en algunas leyes, por un aspecto principal; no es el único, pero el de la definición, si la ciudad nacional es equivalente a la estatal, que desde nuestro punto de vista, no. Pero está eso y obviamente, el Congreso federal tiene que poner el ejemplo, y cumplir en los tiempos, en ese sentido.

La otra cuestión que alguien preguntaba, y si por equis o ye la abren –que la pueden abrir, evidentemente para mejorarla, todo es mejorable, evidentemente– se corre el riesgo de que no se cumpla con el periodo, porque ustedes le mueven, luego se va a Senadores, y los senadores a lo mejor no la aprueban directamente, pero le mueven. Y eso se puede ir a la congeladora, como se ha denominado. A otros tiempos, al túnel del tiempo... prestar esa cuestión.

También me preguntaban... ¿y si eso sucede, qué pasa? No te preocupes, no pasa nada –lo digo en buena onda–, porque la ley general es la ley supletoria, y así lo tiene establecido; si un estado se reforma, etcétera, la ley, el derecho que puede reclamar cualquier persona, cualquier particular, en cualquier parte del país es la ley.

Qué mejor tener una ley federal, porque la ley federal norma cosas que no están en la ley general. Por ejemplo, las competencias del instituto, que es muy importante, como un contrapeso; por aquí, no sé si Ximena lo vaya a decir, pero yo también lo digo, les encargamos tenemos pendiente que nos nombren nuestro contralor. Nos urge que nos nombren un contralor, y ésa es una atribución de la Cámara de Diputados.

En ese sentido está la forma de organización están obligaciones de oficio, que no son las 122 que traen las generales; hay 220, no 40, porque la de los legislativos, las crean en la ley general, las 15 las metieron en la ley federal, así pum, papas; está bien, no tengo problemas. De esas 15 cumplidas, ya con que se cumplan... las de los votos, y esa asistencia, creo que ahí va ese asunto.

Cuando se cumpla lo que las fracciones parlamentarias, y el uso de los recursos en los congresos, no solo los montos genéricos, sino específicos y el destino y comprobación de los suyos, creo que estamos del otro lado. Éste en términos de confiabilidad en los Congresos, en ese sentido, lo decían bien. Ustedes no ejercen, ustedes aprueban el Presupuesto, los... no, pero ustedes sí ejercen alguna

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

parte del Presupuesto, también son órgano –digamos– ejecutor de gasto, chiquito o grandote, pues depende de con quién se compare.

Entonces, la opinión de nosotros es que ojalá esta ley federal como está, cumple con las características de la ley general; habla de las cosas específicas que es una ley federal, de la reglamentación del órgano garante, de la incorporación de los otros sujetos obligados, ya como... Trae las obligaciones de oficio, que no puede traer la ley general; la ley general no puede traer las obligaciones del Banco de México, porque Baja California y Querétaro no tienen un Banco de México o Guanajuato; no tienen un banco.

Es una institución federal, y esas no están en la ley general, y ojalá que no se nos tarden mucho, porque entonces el Banco de México no va a tener obligaciones de oficio, específicas; tiene las genéricas de la ley general. Y el Ifetel tampoco, y así puedo empezar a nombrar varias instituciones que son muy importantes; la Comisión Nacional de Competencia, etcétera, etcétera, para su resolución y su toma de decisiones, que no están reglamentadas en la ley general, por no ser de carácter nacional, por llamarlo de alguna forma.

Sí les tocan las genéricas, pero hay cuestiones, por ejemplo de las resoluciones de Ifetel que son muy específicas, que están plasmadas ya, en la ley federal; son 220 obligaciones, es decir, son un montón, ya tenemos 48 allá, más las específicas, por ejemplo, para el Congreso de la Unión, son 48 las que les apliquen, más o menos estamos pensando que les saldrían como 40, más las 15 específicas; las específicas sí aplican, porque las que son específicas serán 55, y estas 220 se distribuyen en Relaciones Exteriores, en Hacienda, etcétera, están muy tipificadas para cosas muy específicas, que hacen.

Por ejemplo, está el número de vuelos que hay en el país, etcétera, aeronaves, en términos genéricos le toca a la Secretaría de Transportes, o sea, hay cosas muy específicas, pero cuando hayan 220, a la cuenta –ay estás loco, yo no voy a poder, etcétera. Ahora, el INAI está haciendo una serie de criterios para cumplir estas obligaciones que obviamente, se están dando los tiempos.

Sabemos que nadie está obligado a lo imposible; si esa información está procesada, se tendrá que iniciar a procesar, porque está por ley este tipo de cuestiones. Entonces, yo diría, creo que he tratado de ser muy claro, que por parte del INAI, como el órgano al que le toca ejecutar o ser competente ante la ley general, y en el Sistema Nacional, y obviamente ser el ejecutor, competente, y ejercer la ley federal consideramos que para este momento en el que estamos, nos cumple con los requisitos y las especificaciones para poder ser aprobado.

¿Toda ley es perfectible? Sí. Y lo que sí les pedimos... otra cosa, es que como Congreso de la Unión, pues obviamente vayan haciendo una evaluación del cumplimiento y de la implementación de esa ley, y donde haya falla, a corregirla; ya sea de forma legislativa o con aquellos que asumieron que tenían responsabilidades, incluido el propio instituto, qué tanto son responsables para que esto se cumpla con el bien que queremos todos, que es mayor credibilidad con eso mayor democracia, y que con eso podamos tener un mejor beneficio para todos, y fortalecer nuestra democracia en nuestro sistema político. Muchas gracias.

**El moderador** : Únicamente darle las gracias a nuestro ponente Óscar Mauricio, y a lo mejor fue muy claro, muy... como se deben de dar las cosas, con la transparencia que se deben de hablar. México ya no acepta –como se dijo aquí– doble discurso. Las cosas deben de ser transparentes y claras, y si cualquier institución tiene todavía el compromiso de legislar, de trabajar y de mejorar, perfeccionar la transparencia, yo creo que el primero de ellos debe de ser el Congreso de la Unión, como se dijo aquí, y con mucho gusto vamos a trabajar sobre ese tema.

Tenemos de fecha, estamos trabajando ya, estamos de fecha hasta el 5 de mayo, y hemos estado trabajando junto con los órganos de administración del Congreso, para que estemos listos para esa fecha; Dios quiera que lo podamos cumplir, y felicidades, maestro, gracias.

**El maestro Óscar Mauricio** : ...sí, gracias...

**La diputada Lorena del Carmen Alfaro García:** Bien. Vamos a dar seguimiento a esta mesa de trabajo, de *Acceso a la información*. Antes, que nada quisiera hacer algunos comentarios. Soy la diputada Lorena Alfaro, del Partido Acción Nacional, del Grupo Parlamentario del PAN.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Y quisiera, ya el maestro, la verdad es que una muy excelente exposición nos puso en el contexto en el que estamos en este momento. Estamos analizando la Ley Federal de Transparencia, y en ese sentido decirles que, como Poder Legislativo tenemos una gran responsabilidad.

El tema está en nuestra cancha, la minuta del Senado ya está ingresada en este Poder Legislativo, y es por ello que a través de la Comisión de Transparencia se está organizando este foro, en el entendido de que ya el Senado de la República hizo un esfuerzo importante en esa convocatoria de los diferentes sectores de la sociedad, de especialistas, de expertos, para conocer sus puntos de vista.

En esta comisión tenemos ya detectados algunos temas muy particulares que estaremos analizando, donde todavía no hay un consenso, pero como lo decía el maestro Óscar, en la gran mayoría de los temas hay un consenso importante. En ese sentido, también estaremos pendientes, desde la Comisión de Transparencia, de darle seguimiento a la armonización que tiene que darle en las legislaturas locales derivado de que ya está aprobada la Ley General de Transparencia.

Y abocándonos un poquito en este tema, yo sí quisiera reiterar lo que dice el maestro Óscar esto no puede quedar solamente en el discurso, nosotros acabamos de iniciar el Segundo periodo de esta legislatura, y prácticamente todos los grupos parlamentarios traen el tema de la transparencia y la anticorrupción en sus agendas legislativas para este periodo.

Tenemos obligaciones constitucionales que atender, y muchas veces esto queda en el discurso, pero en los hechos no se atienden los temas. Hay una gran tarea que hacer, en materia de transparencia, y ya en la primera mesa de trabajo también se hicieron los planteamientos en los que todavía es más ardua la labor que tendríamos que hacer en materia del Sistema Nacional Anticorrupción. Entonces, ése es el compromiso. A los compañeros integrantes de esta comisión tenemos que empujar el tema, estar pendientes, asistir a las reuniones, para que podamos sacarlo adelante.

Me voy a permitir ahora presentar al siguiente panelista, al licenciado Alejandro Ríos, él es, actualmente es director de ética corporativa y litigio de IENOVA, fue abogado en la organización de los estados americanos, OEA, en Washington; secretario auxiliar del procurador general de la República e inicio su carrera profesional en el despacho de abogados de Santa Marina y Esteta; abogado con maestría en asuntos internacionales por Georgetown University en Washington DC y maestría en derecho por la Universidad de San Diego. Es presidente nacional del Comité de Anticorrupción de Coparmex y participa en el Comité de Anticorrupción de la OCDE, vías en Paris, Francia. Adelante maestro.

**El ciudadano Alejandro Ríos** : Muchas gracias. A nombre de Coparmex, agradecemos esta oportunidad para comentar nuestro punto de vista en el sector empresarial y felicitarlos por la iniciativa de este foro.

Agradecemos la invitación por parte de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la honorable Cámara de Diputados, en especial el diputado Castro, al diputado Ferrero, al diputado Alfredo y al diputado Romero.

En la perspectiva de Coparmex, la Ley Federal de Transparencia es a fin a los principios y estar en línea con la política pública, va de acuerdo con una agenda ciudadana y es un mecanismo para combatir la corrupción e impunidad y fortalecer un Estado de Derecho en México.

De acuerdo con datos del *World Justice Project*, en su índice de gobierno abierto de 2015, México ocupó el lugar 42 de 102 países en la apertura gubernamental de datos. Para Coparmex, la creación del Sistema Nacional de Transparencia es uno de los cambios estructurales más importantes para construir uno de los pilares de la democracia en México.

La transparencia de acceso y la información es fundamental para mantener un clima de negocios, sano y consolide a México como un país seguro y atractivo para la inversión. En este módulo nos toca hablar sobre el acceso a la información y uno de los objetivos de la Ley de Transparencia es promover, fomentar y difundir el acceso a la información a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable comprensible, actualizada y completa.

El derecho humano de acceso a la información es comprender, solicitar, investigar, difundir y recabar información. Este foro está enfocado a los retos, Coparmex tiene cinco retos puntuales. El primero,

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

incrementar participación ciudadana. Habrá una curva de aprendizaje que se tiene que invertir tiempo y recursos de forma estratégica.

Existe una responsabilidad del sector público y ciudadano en la capacitación, actualmente 81 por ciento de las personas dicen que solicitar información al gobierno representa un trámite difícil, 80 por ciento no sabe el proceso.

El segundo reto que vemos, nuevos sujetos obligados. Hay un gran reto cuando se trata de nuevos sujetos obligados, entre los que se encuentran los sindicatos y los fideicomisos públicos. Los sindicatos que ejercen recursos públicos deberán mantener impreso en un sitio de Internet la información sobre contratos y convenios. El padrón de recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos hechos al sindicato.

El tercer reto de cinco retos es la implementación de la Ley en los Estados. Tendrá que dar un seguimiento puntual y escuchar los retos que habrá en los estados, para que la ciudadanía confíe en el acceso a la información. En los estados y los municipios es de mayor opacidad.

El cuarto de los retos, recursos técnicos. Se tendrá que utilizar y modernizar la tecnología para que permita homologar, captar y compartir la información para ser procesada y distribuidas en formatos abiertos.

Una forma de garantizar la transparencia el acceso a la información es asegurar el funcionamiento de un padrón único de beneficiarios de programas sociales a nivel estatal, federal y municipal.

El quinto y último de los retos que ve el sector privado, Coparmex, son las sanciones, aplicar conforme a derecho las sanciones por falta de transferencia y acceso a la información, al implementar y ejercer dichas sanciones se reducirá la impunidad y se fortalecerá el Estado derecho en México. Los objetos obligados a transparentar sus cuentas se harán acreedores si no cumplen la ley.

La gran mayoría de los estados no han armonizado sus leyes locales de transparencia ni sus portales respectivos. Es factible pensar que para abrir no se complementó a esta disposición, desde la perspectiva ciudadana nos presentamos, habrá sanción para dar cumplimiento a estos plazos.

Para concluir la intervención del sector privado, de Coparmex, como representante del sector empresarial y como parte de la asociación civil, hacemos dos procedimientos puntuales:

El primero. Hacemos un llamado al Poder Legislativo para que también agilice el proceso de aprobación de la Ley General de Datos Personales y la Ley General de Archivos que siguen pendientes en el Senado.

Segundo y último de los pronunciamientos puntuales es de conocimiento público, que en el mes de mayo se vence el plazo para aprobar la legislación secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción y hemos escuchado declaraciones públicas por parte de legisladores del Senado que no se dan los tiempos para su discusión y aprobación. Por ello exhortamos con energía a los diputados a cumplir en tiempo y en forma esta legislación.

Para concluir cuentan con nuestro apoyo para seguir participando en este proceso, desde la Comisión Nacional Anticorrupción y de Coparmex, en general, nos honra nuestra participación, nos honra la invitación y agradecemos mucho su tiempo. Muchas gracias.

**La moderadora** : Agradecemos la participación del licenciado Alejandro Ríos Ripa, coordinador de Coparmex.

**El moderador** : Nuestra siguiente poniente la licenciada Justine Dupuy, es coordinadora del área de transparencia de Fundar, Centro de Análisis e Investigación; licenciada en historia por la Sorbona de París, realizó la maestría en periodismo y técnicas de la información de la Universidad de Estrasburgo, Francia.

Desde 2004, hasta 2007, ejercicio de periodismo en radio en Francia y en varios periódicos. En 2007, se integró al equipo Fundar, actualmente es coordinadora del área de transparencia y rendición de cuentas. Muchas gracias, compañera.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

**La señora Justine Dupuy** : Le doy las gracias a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por la organización de este foro y justamente la participación a participar en esta mesa.

La organización de este foro, justamente es un serial de colaboración, apertura y diálogo con la sociedad, un espíritu que justamente, como bien lo ha mencionado, a acompañado las reformas constitucional y legal en materias de transparencia.

Antes de empezar también quiero especificar que la invitación también sea a participar a este foro, se ha hecho al colectivo por la transparencia, del cual forma parte Fundar. Entonces estoy aquí a nombre de Fundar y también del colectivo por la transparencia.

Hace tres años, en febrero de 2014, se aprobó justamente la reforma constitucional en materia de transparencia que establece entre otros los nuevos sujetos obligados, la autonomía de los institutos de transparencia y fortalecer las garantías del derecho al acceso a la información.

La reforma constitucional era la primera piedra de esta obras que aún no termina y todavía faltan varios retos y cambios para que el edificio sea completo. Es decir que el nuevo marco constitucional sea funcional y garantista.

Los retos son dos principalmente y voy a coincidir mucho con lo que se ha dicho en la mesa anterior y lo que han dicho los otros panelistas. Estos dos retos son terminar justamente con los cambios normativos en tiempo y forma y que estos cambios no se queden en papel, sino que se implementen de manera adecuada y que traduzca y que se traduzcan en cambios en las prácticas.

Entonces, para el primer punto, en términos de los cambios justamente legales, que todavía faltan, primero hay que pensar en todo el corpus de leyes que deben acompañar el cambio constitucional, esto implica la Ley General de Archivos y la Ley General de Datos Personales que están justamente empezando a discutirse en el Senado y pronto llegarán a esta Cámara.

El segundo punto y también se ha dicho, es el tema de armonización, creo que es un punto bastante importante, armonización de las leyes en los estados. Aprovecho para llamar la atención de los diputados que aquí representan, también los ciudadanos de todos los estados de la República, sobre la importancia de estos procesos de armonización.

Los estados de la República tienen, como bien se ha dicho, hasta mayo de 2016, hasta mayo de este año, es decir, nos quedan 90 días para armonizar las leyes estatales, según la campaña que ha hecho desde diciembre del año pasado, el colectivo por la transparencia que se llama #armonizartuley, lo que hemos podido ver es que a la fecha, solamente seis entidades han armonizado su ley.

Faltan muchas, estas seis entidades son: Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Tabasco y Oaxaca.

Además quiero llamar su atención sobre el hecho que dos de estas... es decir, una tercera parte de estas leyes que han sido señaladas, justamente por establecer medidas que son contrarias al derecho de acceso a la información, como por ejemplo la Ley de Tabasco con el recurso de revisión en materia de seguridad estatal.

El mismo Inai ha presentado acciones de inconstitucionalidad en contra de estas leyes, de Tabasco y Querétaro.

El tercer punto en materia de cambios legales, es justamente terminar la aprobación de la Ley Federal, y aquí voy a coincidir con lo que se ha dicho, falta poco tiempo, sólo quedan tres meses y si bien la minuta que llegó a la Cámara, refleja en lo general, los avances plasmados en la Constitución, en la Ley General, lo que hemos señalado desde el colectivo por la transparencia es que hay algunas ausencias desafortunadas, se hubiera podido aprobar el momento, tener la oportunidad para fortalecer, rectificar algunos puntos que no se habían quedado en la Constitución, en la Ley General.

Hay cinco punto, solamente voy a hablar de tres puntos rápidamente, la Ley Federal no aporta claridad sobre el procedimiento a seguir para el recurso de revisión en materia de Seguridad Nacional que puede presentar el consejero jurídico, el Inai queda sin facultad para determinar el acceso de

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

información sobre violaciones... derechos humanos... y tampoco se faculta el Inai para ordenar la generación de información.

Pero no quiero profundizar sobre estas especificidades técnicas, porque justamente quiero que me quede un poco de tiempo para subrayar uno de los retos que creo que es el más importante, el segundo punto que justamente es que la transparencia y el acceso a la información necesitan sobre todo voluntad política, necesita no quedarse en el papel y para que estos cambios normativos se transformen en cambios en las prácticas.

Sobre este punto les quería compartir dos consideraciones. La primera es que estos cambios pasan por una implementación adecuada de estas leyes.

Aquí les quiero compartir dos ejemplos de lo difícil que puede ser y que ya lo vemos reflejado. Por ejemplo, en la Constitución hemos hablado de uno de los grandes avances, la autonomía de los órganos garantes. Pero para hablar de institutos autónomos en los hechos, es importante que quien encabeza estas instituciones, tenga perfiles adecuados, capacidades, conocimientos, no deba su lugar a una repartición de cuotas entre partidos o a un gobernador, cuando se trata de los estados.

La independencia y la autonomía de los comisionados de todos los institutos para por procesos de selecciones abiertos, claros, con participación ciudadana y con criterios claros.

Esto quedó plasmado justamente en las leyes, pero desde el año pasado, con el artículo 19, estamos dándonos a la tarea de monitorear los procesos de selección en los estados, ninguno ha cumplido por completo con los estándares de transparencia y de apertura, y con criterios justamente claros, para que podamos decir que aquí hubo un buen proceso.

No estoy hablando justamente del último proceso del Inai que ha sido bastante ejemplar, y para darle un ejemplo, en Querétaro, justamente se ha denunciado desde organizaciones locales allá, locales... en unas semanas se emitió la convocatoria y a la semana ya habían elegido los dos nuevos comisionados.

Hay que mejorar este tema, es como vemos que no es tan simple, que la autonomía que está en el papel realmente se dé en la realidad.

Otro tema es que ilustra lo complicado y lo tardío que pueden ver reflejados los cambios legales en las prácticas, es un tema que ha sido mencionado por la doctora Irma Sandoval, el tema sobre los fideicomisos y los fondos públicos.

En 2015 la Secretaría de Hacienda contabiliza más de 519 mil millones de pesos, recursos públicos, ejercidos a través de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, es decir, 38 veces el presupuesto que el Congreso recibe, tomando en cuenta el Senado, la Cámara y también la Auditoría Superior de la Federación.

Los recursos públicos que se ejercen a través de la figura de fideicomisos, representa la parte importante de este gasto público, es importante justamente que sean transparentes.

Del análisis que hicimos en Fundar, de las solicitudes de información y de los recursos de revisión de 2013, del inicio de enero de 2013 a mayo de 2015, para ver si justamente había cambios, podemos concluir dos cosas, el Inai sí ha empezado a emitir resoluciones que van cada vez más en el sentido de la apertura de la información para los fideicomisos, pero los mismos fideicomisos continúan mostrando resistencia en la publicación de dicha información. La información se reserva bajo la figura, todavía del secreto bancario o fiduciario que obliga a las instituciones financieras a resguardar la información, pero una reserva que justamente por ley no se puede aplicar a los fideicomisos que reciben recursos públicos.

Un ejemplo de estas resistencias es Banobras, institución que administra los recursos públicos de distintos fideicomisos y que de las solicitudes de información que se realizó de 2013 al 2015, reservó el 50 por ciento de ellas por esta causa.

El segundo tema en términos de que estos cambios legales también se hagan prácticas, se hagan realidad, es la voluntad política de cambio en materia de transparencia, que también debería ser una señal fuerte que mande esta Cámara, no solamente al aprobar esta ley, sino también en avanzar en las prácticas.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Quiero compartir solamente dos hechos que no van en el sentido de una mayor apertura y que esperamos se puedan revertir.

La señal que se puede interpretar como resistencia, en cumplir con las obligaciones de transparencia, de los mismos legisladores. Uno de los grandes avances y el comisionado Óscar Guerra lo ha dicho, de este marco son las obligaciones de transparencia, en la Ley General y Federal existe un listado detallado y amplio de documentos e información que los sujetos obligados deben de poner a disposición del escrutinio público a través de Internet.

Estas disposiciones facilitan la rendición de cuenta, ya que no hay que pasar por todo el proceso de solicitud de información y esperar las respuestas, sino que la información ya se encuentra disponible en todo momento y de manera actualizada en Internet.

Es uno de los retos mayores de estas reformas que justamente se cumplan con estas obligaciones de transparencia y que son más de 100 en la Ley General y más de 260 en la Ley Federal.

Los legisladores han mostrado deficiencias en cumplir con estas obligaciones, en el momento de la aprobación de la Ley General en Transparencia, aparece un artículo transitorio que permitía al Congreso de la Unión, no cumplir o cumplir con sus obligaciones de transparencia, sólo hasta que el mismo implemente el programa de Reorganización administrativa.

Si bien el Senado, aprobado su programa de reorganización administrativa, la Cámara no ha aprobado su programa de reorganización administrativa, la Cámara no ha aprobado su programa aún cuando el plazo venció hace cinco meses. Este reto, y creo que es importante subrayar que este reto no puede ser un pretexto para que la Cámara y los grupos parlamentarios no cumplan con las obligaciones de transparencia.

Y el segundo punto es que creo que el Congreso ha dejado pasar la oportunidad de abanderar la apertura de la información en el país en materia de transparencia legislativa. Hace un año y medio, el 22 de septiembre del 2014, los representantes de las mesas directivas de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, la titular del Comité de Garantías de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República, la presidenta del INAE, y organizaciones de la sociedad civil, firmaron y difundieron la declaración del lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México, en el cual venían suscritos varios acuerdos.

Estamos a un año y medio de esta declaración, y no se ha avanzado en los acuerdos plasmados en esta. Esta alianza, por el momento, ha quedado letra muerta.

Entonces terminaría con recordar el rol fundamental que deben jugar los legisladores e impulsar la transparencia y el acceso a información, no sólo al cumplir con su mandato de legislar, sino también siendo unos campeones de la transparencia y del acceso a la información, desde Fundaris, desde el colectivo por la transparencia les hacemos un llamado entonces a cumplir con estas obligaciones de transparencia y a retomar los acuerdos de la declaración de la alianza para el parlamento abierto. Muchas gracias.

**La secretaria diputada** : Bien, debido a que retemos un retraso en los tiempos del foro, las preguntas que nos hicieron llegar las vamos a hacer llegar directamente a los panelistas para que por la vía de correo electrónico les puedan dar alguna respuesta.

**El ciudadano** : La fecha que el Sistema Nacional, pues es el que lo tiene que aprobar, el Sistema Nacional, para aprobarlos es obviamente, y estar publicados en el Diario Oficial el 5 de mayo.

El calendario que tenemos con el Sistema Nacional de Transparencia, que agrupa a todos los órganos de transparencia del país, a la Auditoría, al Archivo General de la Nación y al INEGI, es aprobarlos en la segunda semana de abril, para mandarlos a su publicación, y estos obviamente sean vigentes a partir del 5 de mayo.

No quiero generar expectativas. En estos lineamientos hay, hemos hecho los criterios de publicación de esta información, porque si no la información no queda estandarizada y homogenizada como dice la ley, y hemos generado los formatos que ahorita alrededor son de 300 formatos de vaciado de información, dependiendo, obviamente de la dependencia.

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Ahí en los transitorios o en el propio Reglamento, para tener hasta seis meses las dependencias para cargar toda la información en la plataforma y en su portal, en términos de la estructura de la Ley General y no solamente de las fracciones genéricas, sino también en las específicas, pero bajo los criterios de publicación, demuestra que van a ser públicos, ustedes los verán, que son muy detallados, de cómo debe de estar presentada la información cuadro por cuadro para que puedan ser comparables en el tiempo, con la misma institución, e institución con institución, y que el buscador del propio portal pueda encontrar, por ejemplo el directorio, pues el apellido paterno va primero, no va primero el nombre, porque si quiero saber todos los Ramírez que están trabajando y si me ponen Lorena Ramírez, Lorena no va a salir en los Ramírez porque no está allí.

Entonces hemos trabajado arduamente; estamos en las entidades trabajando con todos los sujetos; hemos recibido más de 3 mil, digamos observaciones, etcétera, que hemos atendido, las atendibles, porque si tú me dices “no, pues yo no quiero publicar nada”, pues no es atendible.

En ese sentido ya hay seis meses para subir esta información. Hay las tablas obviamente de no aplicabilidad, hay la posibilidad de tablas de equivalencias en la información. En ese momento no se dispone igual, pero hay un plazo perentorio también que se tendrá que definir para que la información esté, como dice la ley, homogenizada, estandarizada, actualizada, en formatos accesibles. Son nueve adjetivos lo que la ley le dio a esta información, y dice “en formatos...”

Entonces el reto es amplio; obviamente mucha gente dice “bueno, es que eso es un, hay gente que no va a generar”. Ya va a empezar a tener que generar, yo espero que ya lo están haciendo porque obviamente en su momento habrá la sanción de los institutos que tienen que hacer la evaluación, pero también de los ciudadanos que en su momento podrán meterse a los portales y ver que esa información, si no está, hacer la denuncia respectiva y el instituto en un plazo muy corto tendrá que ver si esta denuncia, digamos, está fundada o no para, digamos, en dado caso ordenar se publique y si no, hacer la sanción respectiva; pero esos son los plazos.

**La secretaria diputada** : Gracias, maestro. Las preguntas adicionales, las haremos llegar directamente a los panelistas. Me voy a permitir entregar junto con nuestro compañero diputado José Alfredo, un reconocimiento a los panelistas, de parte de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; otorgar el reconocimiento al maestro Óscar Mauricio Guerra Ford, por su valiosa participación en el foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

**El diputado** : De igual forma le entregaremos su reconocimiento al licenciado Alejandro Ríos Dripa, por ese esfuerzo que ha desarrollado en Coparmex y ojalá que conjuntamente con el Congreso de la Unión salgamos adelante en este gran proyecto, en donde somos campeones, que México sea campeón en el tema anticorrupción y la transparencia, es importante.

**La secretaria diputada** : De igual forma agradecemos su participación, maestra Justine Dupy, por su valiosa participación en este foro. Gracias a todos ustedes.

**El presidente diputado Rogelio Castro Vázquez:** Nuevamente agradecemos a todos aquellos que están participando en este foro, diputadas, diputados, académicos, miembros de la sociedad civil.

Vamos a continuar con esta última parte de este foro, presentando de manera muy especial, y tenemos la oportunidad de que esté aquí la presidenta, la comisionada presidenta del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Pueden dar un aplauso para recibirla, por favor (Aplausos).

Les comento un poco de su experiencia y de su currículum: abogada, académica, investigadora mexicana, especialista en temas de transparencia y rendición de cuentas desde hace más de 10 años. Cuenta con una licenciatura en derecho por la Universidad de Colima; maestría en ciencias jurídicas por la Universidad de Navarra, en Pamplona, España, y doctorado en derecho por la Universidad de Guadalajara; grados obtenidos con mención honorífica. Entre 2013 y 2014 se desempeñó como profesora e investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, donde se incorporó al servicio público como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, en agosto de 2011, y ocupando la presidencia del mismo en 2014. Ha participado como especialista en diversos eventos relacionados con la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales

## Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

y tecnologías de la información en Canadá, Chile, Italia, Perú, Costa Rica, Venezuela, Bélgica, España, Estados Unidos, Alemania, entre otros países.

Actualmente es comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; presidenta del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, presidenta de la Red Iberoamericana de Protección de Datos; miembro del secretariado tripartita de la Alianza por el gobierno Abierto; miembro del Comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt nivel 1, desde 2008, y columnista del periódico *El Universal*.

Pues le cedemos la palabra para esta conferencia magistral a la doctora Ximena Puente de la Mora.

**La ciudadana Ximena Puente de la Mora:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Es realmente un honor, a nombre de mis compañeras comisionadas y comisionados que conformamos el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estar en este importantísimo foro, en un recinto tan importante para la vida democrática de nuestro país.

Agradezco la amable invitación del diputado Rogerio Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, que en cuanto la recibimos no dudamos ni un instante ni incluso mover la sesión del pleno. Y agradezco también a todas las diputadas y diputados que están aquí, miembros de la comisión. Saludo también al diputado Pedro Luis Noble, en representación del diputado César Camacho, a quien le pido por favor respetuosamente que le haga llegar un cordial saludo, presidente de la Junta de Coordinación Política. Y el diputado Jesús Zambrano, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Y agradezco sobre todo esta oportunidad y esta apertura que nos dan, al instituto, para mostrar algunos elementos importantes relacionados con la transparencia y rendición de cuentas en nuestro país.

Sin duda alguna México vive, vivimos todos, un camino y una etapa sin precedentes en materia de transparencia y rendición de cuentas. Un esfuerzo conjunto, en donde quiero destacar la importante participación de organizaciones de la sociedad civil, que han impulsado este tema desde las distintas trincheras, participación muy importante de la academia, pero sobre todo participación obviamente de los órganos garantes, de las autoridades, pero sobre todo de las instancias legislativas, que nos han permitido tener un marco normativo muy importante, que posiciona a México en un lugar relevante en materia de transparencia.

Estamos totalmente convencidos en que la transparencia y régimen democrático tienen una correlación y una relación biunívoca indisoluble. Si estamos aspirando precisamente a mejores niveles de democracia en todos los aspectos, éste es un tema fundamental, y por eso nos congratulamos como instituto de participar en este importante evento. Y déjenme comentarles. Más que una conferencia magistral que sea una charla, en donde se tenga la oportunidad también de ver algunas de las precisiones que como órgano garante tenemos respecto a este nuevo marco normativo, que es la Ley Federal de Transparencia.

El 11 de junio de 2002 se establecieron principios muy importantes en la Ley Federal de Transparencia, principios que sentaron la base y significaron un cambio del acceso a la información. Y permitió cada vez más a mexicanas y mexicanos tener acceso e ir delimitando un derecho tan importante para la vida de nuestro país. Comienza, como ustedes saben, hace casi 40 años, en 1977, con la reforma al artículo sexto constitucional. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Una frase muy breve, una frase muy contundente, pero sin un desarrollo que nos permitiera vislumbrar cuáles son los alcances y características de esta disposición normativa.

Pero sin duda un tema y un inicio fundamental para la vida normativa desde nuestra Constitución Política. En 1985 una garantía política que empiezan a desarrollar sobre todo los criterios de la Corte, y se adjunta o se relaciona directamente con el funcionamiento de partidos políticos. Hay grandes cambios, y sobre todo un impulso por el Grupo Oaxaca, para establecer una iniciativa de ley federal. Este Grupo Oaxaca... cuáles son los principales postulados que trató de impulsar desde la configuración de este marco normativo de la ley federal de 2012. Primero algo muy importante, que en otros países todavía no lo tienen como una realidad normativa, que no se necesita acreditar... Y esto es muy importante... interés... No existe la necesidad de acreditar un interés jurídico.

Y a pesar de que tenemos un poco más de 10 años con este derecho tan cambiante, con este derecho tan dinámico... que me atrevería a decir, uno de los derechos más dinámicos que existen en todo nuestro sistema jurídico, como es el tema de transparencia y acceso a la información...

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

todavía seguimos viendo algunas inquietudes que nos siguen preguntando, sobre todo a nosotros como órgano garante... Bueno, y para qué quieren esa información. Pues en nuestro país no se necesita acreditar para qué se quiere esa información o cuál es el interés jurídico que tiene cada uno de los solicitantes.

La gratuidad de la información también, que esta información sea gratuita. Las instancias garantes que tengan una autonomía propia para que les permitan y nos permitan tomar mejores decisiones en todos los aspectos. Y procedimientos sencillos. Desde la configuración del Grupo Oaxaca se vio que si se complicaba demasiado para el solicitante qué es lo que iba a pasar en la realidad. Pues las personas no íbamos a hacer preguntas si veíamos un proceso demasiado complicado o demasiado tardado. Y esto algo que me parece... estas inquietudes, si se fijan, han sido también las que nos están permitiendo tener un marco normativo como la ley general. Y ahora el proceso histórico que estamos viviendo como país es la configuración de una ley federal. Y cada una con su ámbito de acción, cada una dándole sobre todo operatividad a algo que me voy a referir en un momento más, que es toda esta figura tan compleja y tan relevante para nuestro país, como es el Sistema Nacional de Transparencia y las leyes necesarias para operar el Sistema Nacional de Transparencia.

Y es por eso que nos da un gusto doble todavía tener la oportunidad de hacer estas precisiones, no solamente de análisis con el marco normativo que tenemos, sino también del marco normativo que nos hace falta, que son temas muy importantes para establecer los cimientos que nos permitirán en la práctica operar un Sistema Nacional de Transparencia, pero no queremos cualquier sistema. Queremos un sistema fuerte, queremos un sistema ágil, queremos un sistema que haga realidad en la rendición de cuentas de nuestro país.

Qué pasa con esta cuestión empujada e impulsada por el Grupo Oaxaca. Hizo una heterogeneidad en el derecho de acceso a la información extraordinaria. Cada estado lo regulaba de la manera que le parecía. Y esto qué trajo consigo. Diferencia incluso en solicitar cuotas para el acceso a la información; diferencia en los plazos de respuesta, con plazos que se llegaban a considerar sumamente excesivos; requisitos, como en algunas partes, identificación para hacer una solicitud de información; y también diferencias en el sentido de las resoluciones. Y esto qué trae. Que en una realidad tan diversa como la de nuestro país, pues un derecho tan importante como es éste, existían diversos niveles normativos de protección.

Todo esto viene a dar consigo y... bueno, no quiero entrar a puntualización, pero la reforma que ustedes conocen muy bien del artículo sexto constitucional, donde se establecen las bases y principios del derecho de acceso a la información. Pero yo me quiero referir a lo que el instituto... y los demás integrantes del pleno nos hemos referido y hemos referido en numerosas intervenciones como una reforma estructural.

Por qué llamamos una reforma estructural ante este panorama tan diverso en el derecho de acceso a la información en nuestro país, por qué decimos que es una reforma estructural. Primero hablaríamos de la importancia que tiene el haber dotado, a través de la reforma constitucional de febrero de 2014, de autonomía constitucional al órgano garante. El Instituto Federal de Acceso a la Información, Ifai, como muchos todavía lo conocemos... Y estamos en esa transición para que la gente nos conozca ahora como Inai. Este cambio de letra de la efe por la ene no es un asunto menor en una figura con autonomía constitucional.

Y permítanme puntualizar. México cuenta con el primer organismo constitucional autónomo garante de la transparencia en el mundo. Éste no es un asunto menor. En todas partes donde tenemos oportunidad de intercambiar con otras instancias, siempre nos preguntan de quién dependemos. Y es realmente un logro, como Estado mexicano, tener una figura con autonomía constitucional y con un proceso de nombramiento de los integrantes del pleno que fue público, seguido y siempre de manera muy cercana por este grupo de expertos también con una convocatoria pública y eso es algo que debemos de resaltar.

Otra cuestión muy importante que me parece necesario resaltar es la necesaria armonización de todos los criterios a nivel nacional y de que impone esta reforma constitucional que cada una de las entidades federativas se deberá tener el mismo estándar de protección en estas nuevas...

Y en eso, no es un asunto menor el Inai a través de las diferentes comisiones, a través de los diferentes comisionados y comisionadas estamos estrechando la relación con cada uno de los estados de la república, para efectuar esos procesos de armonización no solamente necesarios, no

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

solamente como cumplimiento de una obligación constitucional si no como una cuestión de convicción, de ética pública y eso me parece también importante resaltar.

Hemos tenido contacto con cada una de las entidades federativas sentadas en una gran mesa, para formar el Sistema Nacional de Transparencia.

Otro logro importante, incluir dentro de esta realidad normativa nuevos sujetos obligados como lo son los partidos políticos que efectivamente hemos tenido ya acercamiento con la mayoría de los partidos políticos, elaborando capacitación y todo el seguimiento que se requiere, para el cumplimiento de las obligaciones que mi compañero Óscar Guerra también empezó a puntualizar.

Aprovecho este importante foro para refrendar el compromiso del Inai, no solamente con la Cámara de diputados, para brindar este acompañamiento, sino también para los partidos políticos que son de acuerdo a las nuevas disposiciones marcadas con la ley general, las 48 obligaciones generales, las 30 específicas y las marcadas en esta ley federal, pues elementos muy importantes y sobre todo muy cercanos a la población en nuestro país.

El Inai refrenda su compromiso, para hacer un acompañamiento que pasamos de los 246 sujetos obligados a más de 850, esto es importante, tomando a cada estado de la república como un sujeto obligado, no como la totalidad de los sujetos obligados que tiene cada estado.

Esto no se hace con este panorama que todavía estamos a punto de entrar esta nueva realidad, con los nuevos sujetos obligados a resolver alrededor de más o menos 180 recursos de revisión a 220 recursos de revisión semanales, las cifras que les comparto 2015 resolvimos un poco más de 8 mil recursos de revisión y hubo un poco más de 150 mil solicitudes de información.

Y coincido Cristin que me da gusto no solamente saludarte si no tener oportunidad nuevamente de participar en un foro conjunto, lo que se quiere es que se tenga mayor información disponible, para que la gente no tenga que hacer solicitudes de información y mucho menos interponer recursos de revisión.

Entonces, esperemos que después de esta línea ascendente llegue también eventualmente a considerarse la información ya disponible, para que el ciudadano o cualquier persona no tenga la necesidad de hacer una solicitud de información, de esperar los plazos para que respondan esta solicitud de información, de analizar la respuesta y ver si la información es incompleta o está desactualizada o es parcial o no le proporcionaron información y de ahí acudir al recurso de revisión.

Éste es un proceso que tenemos que estar involucrados todos, autoridades, Legislativo por supuesto, academia, ya se nos acabó el tiempo o qué...

Otro aspecto más que resalta la reforma constitucional de 2014 es la definitividad y obligatoriedad de las resoluciones del órgano nacional, hay una salvedad que la voy a comentar un poquito más adelante en los casos que tiene que ver con seguridad nacional y aquí también la necesidad de definiciones en un aspecto tan importante para nuestro país como cuáles son los límites de la seguridad pública y cuáles son los límites de la seguridad nacional, a quién le vamos a garantizar seguridad nacional, para que no quede un aspecto tan diverso sujeto a la interpretación.

Éste es otro aspecto, creo que la oportunidad que nos dan no solamente de tener foros como este en donde podamos expresarles algunas inquietudes también va a ser que se tenga una ley federal muy precisa, muy objetiva, muy acorde con esta realidad, pero también pudiera bajo esta consideración llegar a evitar que todo se judicialice y eso es también muy importante, porque finalmente eso sería en detrimento del solicitante de información.

Finalmente, el establecimiento de medidas de apremio y régimen de responsabilidad y sanciones que esto es algo que nos preguntan y son inquietudes de manera recurrente, hasta ahora el Inai tiene un porcentaje de cumplimiento de sus resoluciones de casi el 98 por ciento y esto lo menciono, porque es un compromiso muy grande, incluso antes de que empiecen a operar de manera directa estas medidas de apremio y eventualmente sanciones conservar para el instituto los niveles de cumplimiento de casi el 98 por ciento en esos más de 8 mil recursos de revisión. Esto me parece que son cifras importantes.

Algunas adecuaciones legislativas en 2004, se suprimió la norma que evitaba el consentimiento para entregar datos personales y como saben acabamos de tener un gran evento donde el instituto

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

también refrenda su posición, no solamente como órgano encargado de la transparencia y el acceso a la información, sino también de la protección de los datos personales.

Tuvimos actividades el 28 en el Museo de Antropología y en varias ciudades de la República Mexicana, para concientizar el uso de los datos personales sobre todo a través y a raíz de las crecientes cifras del robo de identidad, según la Condusef más de 40 por ciento de denuncia relacionadas con el robo de identidad de nuestro país, octavo lugar a nivel mundial en el robo de identidad y eso creo que también, es otro tema muy importante relacionado con el uso de las tecnologías de la información.

Otras adecuaciones legislativas, el artículo 6 de la ley federal que adiciona y especifica el principio de máxima publicidad 2010, contamos ya con una Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posición de los Particulares que establece la facultad del Inai, para interponer multas hasta de 320 mil salarios mínimos a quien no cumpla con estos principios de protección de datos personales y si sacamos cuenta es una cantidad bastante considerable.

Les comparto que en el año 2015 se interpusieron este tipo de multas por más de 140 millones de pesos, algunas empresas que no cumplían con estas disposiciones, disposiciones que se van a ver sumamente enriquecidas con una normatividad que es necesaria también con la Ley General de Protección de Datos Personales.

Entonces, tenemos Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ahora en estructura y en configuración como Cámara revisora de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Algo que me parece también en esta posibilidad necesario mencionar, la configuración y como ya les compartía de todo un sistema nacional de transparencia, el Inai nos toca la obligación constitucional y legal de coordinar este gran Sistema Nacional de Transparencia, estamos trabajando conjuntamente con cada una de las entidades federativas de los órganos garantes de las entidades federativas de todo el país, no solamente para establecer lineamientos que escuchábamos una pregunta respecto a los lineamientos de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, sino también con tres instancias muy relevantes.

El Archivo General de la Nación fundamental como pieza clave, para operar un verdadero Sistema Nacional de Transparencia sin una correcta organización de archivos, sin una correcta organización documental, no vamos, podremos proporcionar información a los ciudadanos. Tenemos que tener nuestros archivos correctamente organizados, y ojo, de la misma manera. De nada nos sirve que una oficina organice sus archivos de otra manera y cuando cambie el titular o cuando exista una renovación ya no sepa nadie como se organizaron los documentos porque no le explicó el anterior responsable.

Tenemos que poner todas estas bases que según cifras del Archivo General de la Nación, solamente se cumplen con las disposiciones archivísticas alrededor de un 4 por ciento de las mismas autoridades, y por eso es sumamente necesario que dentro de este contexto de armonización legislativa también se promueva la nueva Ley General de Archivos.

Ya sabemos que hay iniciativas, ya sabemos que es una cuestión que está en consideración y en construcción, pero si queremos comentar que estamos trabajando muy de la mano con la institución nacional responsable, que es el Archivo General de la Nación, como un elemento fundamental del Sistema Nacional de Transparencia.

Estamos trabajando también con la Auditoría Superior de la Federación, muy importante la fiscalización de los recursos, la fiscalización, la debida fiscalización de los recursos y con el INEGI para toda la información estadística... para la información estadística y geográfica. ¿Qué nos impone también esta Ley General de Transparencia? Los procesos de armonización en las entidades federativas y también con un plazo muy próximo, 5 de mayo de 2016. Este plazo se vio muy lejano el año pasado porque en las preguntas todo mundo decía ¿Cuánto tiempo tengo para completar mi proceso de armonización? Hasta el 5 de mayo de 2016. El 5 de mayo de 2016 ya está a la vuelta – exactamente–, ya está a la vuelta.

¿Cuál es el proceso y la realidad? Coahuila, Jalisco, Chihuahua, Querétaro y Tabasco, son los estados, nada más, –exacto, nada más–, que tienen este proceso de armonización completo, y el instituto ya se ha pronunciado también por algunas adecuaciones con Tabasco y con Querétaro, –

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Querétaro incluso ya tiene otra iniciativa ya aprobada, eso sirvió mucho—. Pero comentarles que hacen falta muchos estados de la República. —Estamos trabajando con los estados de la República—

Que tiene todo el apoyo también del INAI para este proceso de armonización y que el plazo, efectivamente, está en puerta. Y no nos interesa nada más que se complete ese proceso de armonización, sino que las leyes sean acordes tanto con la reforma constitucional, como con la ley general, y esto es un gran reto.

Si le adicionan disposiciones muy bien, pero que no se modifiquen situaciones de fondo, y ahí ustedes, bueno, con la relación directa que tienen en cada uno de los estados de la república, pues también serán tema fundante.

Y otra ley muy importante que se necesita impulsar para terminar esta trilogía afortunada —que el mismo constituyente señaló para operar el Sistema Nacional de Transparencia—, es la Ley General de Protección de Datos Personales. Como ustedes saben, y no es un asunto menor, tenemos una normatividad que establece unas diferencias muy grandes entre sector público y sector privado en materia de datos personales.

Sector privado, esta facultad de interponer multas, pero sector público solamente que se desarrollan los cuatros derechos constitucionales: acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para darle vida propia a un derecho garantizado por el artículo 16 constitucional, como lo es el derecho a la protección de los datos personales, es necesario una ley general que fije esos estándares, también muy importantes, solo 11 estados de la república tiene una ley específica en materia de datos personales, con las disposiciones más diversas que ustedes se puedan imaginar.

Si tenemos diferencia en acceso a la información, las tenemos aún más en protección de datos personales, y como todos ustedes están haciendo este ejercicio, los datos viajan y viajan de una manera exorbitante y cada vez más. La tecnología es parte de nuestras vidas, es necesaria para operar todo este Sistema Nacional de Transparencia, una Ley General de Datos.

Y cuales son, aprovechando este importante espacio, algunas de las puntualizaciones que me gustaría tener la oportunidad de compartirles, con ustedes, sobre la ley federal. La cláusula interpretativa en materia de violaciones graves a derechos humanos y la facultad primera fase del instituto para pronunciarse sin que haya un pronunciamiento anterior de parte de la instancia reguladora.

Esto en contexto y en concordancia con las disposiciones del artículo primero constitucional, con la progresividad y universalidad de estos derechos, la consideramos muy importante y que en su caso se pudieran establecer o definir los criterios cualitativos y cuantitativos que tengan, y que nos permitan resolver de una manera muy puntual —cuestión que hacemos en el pleno, ustedes ya han seguido nuestras resoluciones—, muchos de los que están presentes en materia de violaciones o de lo se puede llegar a considerar violaciones graves en derechos humanos para el acceso a la información, es lo que se hace en las sesiones de pleno, sobre todo, consultar criterios cualitativos y cuantitativos de la Corte Interamericana, y que mejor que tener alguna precisión en la ley federal de una facultad que ha ejercido el instituto de una manera muy responsable por la índole de los hechos que estudiamos.

El otro tema, el reconocimiento del INAI como autoridad responsable en el recurso de revisión en el tema y en materia de seguridad nacional. Ya hay recursos en la corte, seguramente habrá muchos más en este sistema de pesos y contrapesos necesarios para un sistema democrático, necesarios de definiciones, necesario de criterios, pero también, de una... este reconocimiento permitiría también al INAI como parte de un procedimiento tan importante, establecer cuál fue la lógica de interpretación en la resolución de cada uno de los puntos.

Algo muy importante fue una gran conquista, fue un gran logro, la autonomía constitucional de parte del instituto. En el tema de atribuciones en cuanto a su organización interna, también dentro del ámbito de la autonomía constitucional, es un tema que debemos de tener muy en cuenta para no entrar a puntualizaciones demasiado específicas, sobre todo, con algunas consideraciones que tienen que ver con la estructura del mismo instituto y con la organización presupuestal del mismo.

Como punto cuatro —y esto es algo muy importante ya que casi cuando terminemos esta importante participación, casi vamos corriendo al pleno—, es muy importante la facultad que tenemos como

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

*Foro: Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

integrantes del órgano garante, de tener acceso a cualquier tipo de documento, ya que se garantiza de manera fehaciente que tendremos acceso a cualquier tipo de documento.

Como ustedes saben, tenemos audiencias de acceso en donde de la revisión puntual que se hace a cierto tipo de información, podemos intercambiar y podemos precisar, y podemos preguntar sobre ciertos aspectos y, sobre todo, cual es la consideración de la autoridad o sujeto obligado para reservarla. Y esto a nosotros, el tener la oportunidad de hacer eso nos ayuda también para fundamentar y motivar mejor nuestras resoluciones y que no quede de una manera potestativa también en la ley federal. Sino garantizar que se tenga, obviamente, como ustedes saben, son audiencias que se manejan en el más absoluto grado de confidencialidad, tanto quienes participan como los documentos que se revisan, se levanta un acta, un acta que ambas partes están de acuerdo en los términos y redacción de la misma, y donde esta acta se firma, y a nosotros nos sirve como un insumo invaluable también para proponer estas reformas y estas resoluciones.

Vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Ya lo veíamos en la pregunta que finalizó el panel anterior, hasta cuándo se va a tener para cumplir con las obligaciones, con las nuevas obligaciones de transparencia, sobre todo a los nuevos sujetos obligados en esta ley, y sobre todo el tema también tan importante como fideicomisos, sindicatos y partidos políticos.

Un tema, el siguiente, gobierno abierto y transparencia proactiva, que es un tema que tanto han impulsado organizaciones de la sociedad civil, para que no quede un esquema rígido en materia de transparencia.

Cada momento se va a organizado información, cada momento se va a originando y es muy importante tener conciencia de las necesidades de la misma población en materia de acceso a la información.

Firma electrónica para la sustanciación también y para la revisión y dar fe a los documentos también que firmemos. Todos los documentos los firmamos y los rubricamos, entonces se imaginan también en más de 200 recursos semanales, un recurso tecnológico con una seguridad jurídica, como ya lo tiene la firma electrónica, bueno, pues es importante que se pudiera llegar a considerar la posibilidad de su inclusión, sobre todo, para hacer más ágil estos términos, y si ahora resolvemos alrededor de 200 semanales, ya que empecemos a operar con los nuevos sujetos obligados con los más de 850, será un gusto también venir a compartirles las cifras de cómo quedemos, con un antes y un después, y la firma electrónica sería un importante recurso.

Definición específica de algunos sujetos obligados, como son el tema de los sindicatos, si son directos o indirectos, y las empresas filiales también se pueden considerar como obligados directos para establecer su comité y su ventanilla de acceso a la información.

Esto es algo que déjenme hacer aquí hincapié, obligación de publicar la información e incumplimiento. Muchas veces los solicitantes hacen la misma pregunta y se va muchas veces al mismo recurso de revisión. Cuando se publica información se tendría la posibilidad de ver tal autoridad ya se ha resuelto, tantos recursos y esta es la información que se pone a disposición del público. Entonces, esto sería incluso una manera –me parece– de ahorrar solicitudes y por consiguiente recursos de revisión, pero sobre todo, optimizar tiempo y poner a disposición algo que ya fue público. Entonces, esto sería una consideración importante.

Y finalmente, integración de los comités de transparencia en igualdad de circunstancias, con todos los sujetos obligados.

Indexación. Nada más de las cuestiones del salario mínimo para las intervenciones y para los establecimientos de todas las medidas de apremio. Y me parece, ya no en salario mínimo, sino en UMA, como actualmente tenemos en vigor.

Permítanme comentarles, que para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es una gran oportunidad estar aquí el día de hoy con ustedes, tener la invitación de la Comisión de Transparencia, una comisión sin duda muy importante.

Procurar que estas leyes no solamente que darán vida al Sistema Nacional de Transparencia, sino su necesaria correlación con el Sistema Nacional Anticorrupción, que también es uno de los grandes temas para nuestro país. Pero refrendar nuestro compromiso ciudadano, refrendar nuestro compromiso con la rendición de cuentas.

## **Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

Foro: *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Miércoles 3 de febrero de 2016

Y finalmente, me parece que todos los aquí presentes, autoridades, sociedad civil, diputadas, diputados integrantes de las comisiones, organismos garantes, tenemos un gran compromiso con las mexicanas y los mexicanos.

Un gran compromiso de tener leyes fuertes, de tener leyes sólidas, de tener leyes de vanguardia, pero sobre todo, marcar una diferencia para llegar a que en nuestro país sea una cuestión y una realidad la transparencia, la rendición de cuentas, con todas las autoridades, no solamente con un poder, con los tres poderes: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Todas las personas, cualquier persona que utilice, ejerza recurso público o actos de autoridad.

Y me parece que eventos como estos, son una clara muestra de ello. Muchísimas gracias, por la oportunidad de estar aquí con ustedes. Muy amables.

**El presidente diputado Rogério Castro Vázquez:** Le agradecemos mucho esta plática a la doctora Jimena, esta conferencia. Nuevamente comentar, a manera de conclusión, esta Ley Federal de Transparencia sin duda alguna va a ser un elemento muy importante para completar este sistema nacional de transparencia, como decía la doctora, también necesitamos, además de esta ley, legislar en materia de archivos y de protección de datos personales.

Y bueno, además armonizar una serie de reglamentos, leyes, normas a nivel federal y estatal, que vendrían a completar todo un sistema, que sin duda alguna va a representar el que este tema sirva para que nuestra nación, nuestro país sea cada vez más transparente y que manifieste que esto sea una política del Estado mexicano, una política fuerte, que le permita tener también una economía fuerte.

Entonces, necesitamos sin duda alguna este marco jurídico, estamos en ese proceso. Agradezco a los grupos parlamentarios que estuvieron presentes, que nos ayudaron en este foro. Agradezco a la sociedad civil, a la Red de Revisión de Cuentas que estuvo aquí, también a la academia, de la UNAM vinieron también, el INAI, Coparmex estuvo también con nosotros, se sumó a esto que es muy importante para los mexicanos.

Y bueno, de esta manera quiero pedirle que aquí presente, a la presidenta comisionada que nos ayude a clausurar este evento. Primero, obviamente le vamos a entregar su reconocimiento a la doctora Jimena Puente de la Mora por su participación en este foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia*.

Y bueno, siendo las 2 de la tarde declaramos clausurado de manera formal este foro *Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*.